

# PRIMER ADENDUM A CONTRATO DE ADQUISICIÓN

**Proveedor:** SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

**Objeto Contrato Origen:** Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Objeto Primer Adendum:** Modificar los alcances del objeto y el monto del contrato de origen.

**Monto Contrato Origen:** \$34'900,282.00 IVA Incluido.

**Monto modificado Primer Adendum:** 20'940,244.60 IVA incluido.

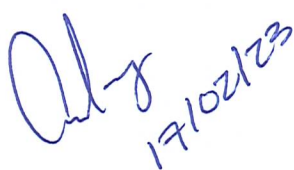
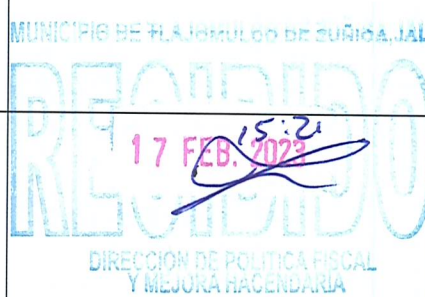
**Vigencia:** 11 Abr. 2019 al 30 Sep. 2021.

**Fecha de Suscripción Contrato de Origen:** 11 de Abril del 2019.

**Fecha de Suscripción Primer Adendum:** 01 de Junio del 2021.

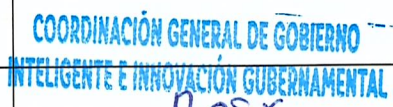
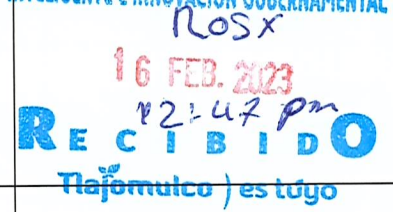
**Solicitud de Aprovisionamiento:** 0001005 de fecha 04 Mzo. 2019.

**Responsable de la Ejecución del Gasto:** Héctor Guillermo Hernández Aguayo, Director General de Innovación Gubernamental.

| Entrega                    | Recibe                     | Fecha de Entrega                                                                                                                                         |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección General Jurídica | Sindicatura                | <br>17/02/23                                                          |
| Sindicatura                | Dirección General Jurídica | <br>17 FEB. 2023<br>DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA |
| Dirección General Jurídica | Tesorería                  |                                                                                                                                                          |
| Tesorería                  | Dirección General Jurídica |                                                                                                                                                          |
| Dirección General Jurídica | Secretaría General         | <br>Tlajomulco ) estuvo                                              |
| Secretaría General         | Dirección General Jurídica |                                                                                                                                                          |

011002



| Entrega                               | Recibe                                | Fecha de Entrega                                                                   |
|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección General Jurídica            | Presidencia                           |  |
| Presidencia                           | Dirección General Jurídica            |  |
| Dirección General Jurídica            | Responsable de la Ejecución del Gasto |  |
| Responsable de la Ejecución del Gasto | Dirección General Jurídica            |                                                                                    |
| Dirección General Jurídica            | Proveedor                             |                                                                                    |
| Dirección General Jurídica            | Transparencia                         |                                                                                    |
| Fecha de Resguardo:                   |                                       |                                                                                    |
| Cajón de Resguardo:                   |                                       |                                                                                    |



EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, ASI COMO EL INGENIERO GUILLERMO HERNANDEZ AGUAYO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL C. OSCAR ROGELIO RODRÍGUEZ NUÑO, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- “LAS PARTES” declaran:

A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

B. Que con fecha 11 once de abril del año 2019 dos mil diecinueve, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Adquisición, cuyo objeto es la consistente en la modernización y actualización de la tecnología del sistema de planificación de recursos empresariales (GRP), generando un Sistema Integral 360° para la administración y gestión financiera de recursos gubernamentales, gestión y administración del patrimonio municipal, gestión y administración catastral, gestión y administración de la recaudación municipal y la gestión y administración los procesos operativos así como la gestión y administración de Recursos Humanos y nómina municipal, en completo apego y cumplimiento a la legislación aplicable de la contabilidad gubernamental y disciplina financiera en la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos referidos en el “Anexo 1” Especificaciones, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como de la propuesta técnica y económica presentadas por “EL PROVEEDOR”, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el CONTRATO DE ORIGEN.

- C. **"EL PROVEEDOR"** con fecha 11 once de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, hizo del conocimiento y solicitó a **"EL MUNICIPIO"** por conducto de la Dirección General de Innovación Gubernamental la terminación anticipada de la prestación de servicios objeto del **CONTRATO DE ORIGEN** acompañando el Dictamen señalado en su Cláusula OCTAVA para su validación por parte de la Dirección General de Innovación Gubernamental y **"EL MUNICIPIO"**, además de invocar causas de fuerza mayor como lo ha sido la pandemia de COVID - 19, que ha afectado la salud, en Jalisco, México y el Mundo, mismo que se anexa al presente como parte integral de este adendum.
- D. Que con fecha 27 veintisiete de mayo del año 2021 dos mil veintiuno la Dirección General de Innovación Gubernamental emitió la correspondiente Validación del Dictamen y solicitud por causa de fuerza mayor, presentado por **"EL PROVEEDOR"** en alcance a su solicitud de terminación anticipada de la prestación de servicios objeto del **CONTRATO DE ORIGEN**, emitiendo el dictamen correspondiente declarando y concluyendo que con la terminación anticipada del **CONTRATO DE ORIGEN** no se sigue perjuicio al interés de **"EL MUNICIPIO"** y se encuentra plenamente justificado además con las constancias, acuerdos y planes generados a nivel Internacional, Nacional, Estatal y Municipales, mismos que se agregan al presente como parte integral del adendum.
- E. En atención a lo anterior **"EL MUNICIPIO"** a su vez, reconoce y acepta su terminación anticipada, motivo por el cual, **"LAS PARTES"** acuerdan dar por modificado el objeto y el precio del sinalagmático de origen y sin necesidad de declaración judicial, lo anterior, de conformidad con el Segundo Párrafo de la Cláusula OCTAVA del **CONTRATO DE ORIGEN** y a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- F. Que por así convenir a los intereses de **"LAS PARTES"**, estas acuerdan modificar la cláusula PRIMERA y SEGUNDA, del contrato de origen con el propósito de acortar tanto el alcance del objeto, como el monto de la contraprestación del **CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- D. En este orden de ideas, **"LAS PARTES"** acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que **"LAS PARTES"** declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

- I. **"LAS PARTES"** acuerdan mutuamente modificar la cláusula PRIMERA del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.



**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” a cambio de una cantidad de dinero, se obliga a prestar el servicio a favor de “EL MUNICIPIO”, consistente en la modernización y actualización de la tecnología del sistema de planificación de recursos empresariales (GRP), generando un Sistema Integral 360° para la administración y gestión financiera de recursos gubernamentales, gestión y administración del patrimonio municipal, gestión y administración catastral, gestión y administración de la recaudación municipal, del egreso y contabilidad, en completo apego y cumplimiento a la legislación aplicable de la contabilidad gubernamental y disciplina financiera en la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en los términos referidos en el “Anexo 1” Especificaciones, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como de la propuesta técnica y económica presentadas por “EL PROVEEDOR”. Las cuales para mejor ilustración se enuncian a continuación:

El Proyecto deberá contemplar todo lo necesario para el relevamiento, diseño, ingeniería, desarrollo implementación, instalación y puesta a punto del sistema integral, con estricto apego a la norma NMX-I-14598-3-NYCE-2012.

- A. “EL PROVEEDOR” se obliga a adaptarse al flujo financiero del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.
- B. “EL PROVEEDOR” se obliga a contar en todo momento con personal técnico certificado para soportar la prestación de servicios materia del presente contrato.
- C. “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de soporte técnico en sitio o remoto y garantía de misión crítica (4 Hrs) en sitio 6X8 con nivel de servicio durante 6 días de la semana (lunes a sábado), con cobertura de 9:00 horas a 18:00 horas.
- D. “EL PROVEEDOR” se obliga en los términos de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, bajo protesta de decir verdad, a que la prestación de servicios cumpla, cuando menos, con la Norma Oficial Mexicana NMX-I-14598-3-NYCE.
- E. “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir en el Módulo de Adquisiciones con lo requerido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- F. “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar que no se perderán las funcionalidades actuales.
- G. “EL PROVEEDOR” se obliga a contar con la infraestructura necesaria, personal especializado que conformará el equipo de trabajo, experiencia, tiempo de participación, descripción de las actividades que desempeñarán, y las responsabilidades designadas, así como los equipos y herramientas tecnológicas que le permitan realizar la prestación de servicios satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como de la propuesta técnica y económica presentadas por “EL PROVEEDOR”.
- H. “EL PROVEEDOR” se obliga a contar con al menos 2 ingenieros certificados por las marcas fabricantes que presentaron en su propuesta económica, quienes deberán acreditar tener por lo menos 1 año laborando para su organización.



- I. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar una prueba de concepto, a solicitud de **“EL MUNICIPIO”**, donde de manera aleatoria **“EL PROVEEDOR”** deberá de demostrar el correcto funcionamiento de los requerimientos del Anexo Técnico de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como de la propuesta técnica y económica por él presentadas y las características enunciados en el presente contrato. **“EL MUNICIPIO”** se reserva el derecho de solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, la evidencia funcional y/o documental adicional que considere conveniente a efecto de comprobar el cumplimiento a cabalidad de los requerimientos.
- J. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir Requerimientos base y técnicos de los componentes del aplicativo y de infraestructura de cómputo materia del presente contrato, los cuales se enuncian a continuación:

I. **ANEXO TÉCNICO:** Requerimientos base y técnicos de los componentes del aplicativos y de infraestructura de cómputo de la solución

1.1. **FUNCIONALIDADES GENERALES DEL APLICATIVO**

1.1.1. **GENERALES DEL APLICATIVO**

- 1.1.1.1. El sistema ofertado, deberá estar 100% en un ambiente WEB, así como todas las funcionalidades ofertadas deberán de ser mediante interface WEB, siendo la plataforma ofertada soportada para los Navegadores en versiones recientes o futuras como: Google Chrome, Safari, Firefox, Microsoft Explorer, Microsoft Edge y Opera en cualquiera de sus versiones. Respetando en todos los navegadores antes mencionados la misma interface sin variantes visuales.
- 1.1.1.2. El sistema ofertado deberá utiliza una arquitectura cliente / servidor, en la que los clientes son navegadores web que acceden al servidor del aplicativo ofertado a través de RPC.
- 1.1.1.3. El sistema deberá gestionar lógica de transacciones y la gestión de datos la debe realizar en el servidor de aplicaciones.
- 1.1.1.4. El sistema deberá permitir configurar al cliente características para delegar gestiones a realizar en el mismo (Cliente) por ejemplo, nueva representación de datos o mapas interactivos.
- 1.1.1.5. El sistema ofertado, deberá de tener la posibilidad de ser ejecutado en cualquier dispositivo mediante una APP ( Application ) en Google App y Mac App Store.
- 1.1.1.6. El sistema ofertado, deberá de contar con el módulo de caja municipal nativo de la plataforma ofertada, es decir que bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas de integraciones con terceros en el módulo de Caja Municipal.
- 1.1.1.7. El sistema ofertado en su módulo de Caja Municipal deberá de contar con la funcionalidad Off-Line, que permita continuar con el cobro en Caja aún, si la conexión con el servidor se encuentre fuera de servicios y sea capaz de actualizar de manera automática los datos registrados Off-Line.



- 1.1.1.8. El sistema ofertado en su módulo de Caja Municipal deberá de contar con todas las funcionalidades requeridas en las presentes bases.
- 1.1.1.9. El sistema ofertado, deberá de tener un módulo de WebBuilder o CMS (Content Management System), que permita construir publicaciones WEB responsiva.
- 1.1.1.10. El sistema ofertado, deberá de tener un enfoque de planificación de recursos y gestión de la información integral, por lo que todos sus módulos, procesos y documentos presentes, así como los nuevos módulos, procesos y documentos que serán modelados e incorporados en un futuro, estén interconectados en una misma plataforma y en una misma bases de datos, con la finalidad de evitar duplicidad y dobles capturas de la información. **“EL MUNICIPIO”** busca un Aplicativo que esté completamente **“Integrado”**.
- 1.1.1.11. El sistema ofertado, NO deberá de almacenar localmente en las máquinas de los clientes o usuarios finales ninguna información generada, tampoco ninguna instalación para el uso del sistema.
- 1.1.1.12. El sistema ofertado deberá de soportar lenguajes de programación Open Source (Código Abierto)
- 1.1.1.13. El Aplicativo ofertado, deberá ser capaz de funcionar en alguna base de datos transaccionales Open Source (Código Abierto).
- 1.1.1.14. El Aplicativo ofertado, deberá de tener la capacidad de instalarse en los sistemas operativos de red Multi-Plataforma en 64 Bits, como:
  - 1.1.1.14.1. Ubuntu Server 16.04 o posteriores
  - 1.1.1.14.2. Centos 7 o posteriores
  - 1.1.1.14.3. Debían 9.0 estable o posteriores
  - 1.1.1.14.4. Windows 2016 Server o posteriores
- 1.1.1.15. El Aplicativo ofertado, deberá estar considerado sistemas Open Source (Código Abierto) regido por el licenciamiento LGPL v3 (GNU Lesser General Public License versión 3), MIT y/o Licenciamientos propietarios similares).
- 1.1.1.16. El Aplicativo ofertado, deberá contar con una versión que ofrezca soporte, garantía y actualizaciones por parte del fabricante, bajo el esquema de licenciamiento.
- 1.1.1.17. El Aplicativo ofertado, deberá tener la funcionalidad para que un mismo usuario pueda conectarse a dos o más organizaciones o bases de datos de manera simultánea.
- 1.1.1.18. El Aplicativo ofertado, deberá tener la opción de manejar Múltiples Organizaciones y Múltiples Bases de Datos de manera automatizada.
- 1.1.1.19. El Aplicativo ofertado deberá afectar en línea y en forma automatizada, todos los asientos contables, presupuestales y de operación sin el uso de interfaces externas, mismos que se deberán reflejar en todas las consultas de datos. No se aceptarán sistemas que mediante procesos de batch, actualicen la información propia del sistema. En otras palabras, el Aplicativo ofertado deberá tener una completa integración contable-presupuestaria para todos sus módulos.
- 1.1.1.20. El Aplicativo ofertado, deberá de incluir una herramienta o funcionalidad que le permita administrar las cargas de operación o tráfico, siguiendo los principios de informáticos del

balance de cargas, con la finalidad de destinar mayores recursos de procesamiento a equipos para procesos específicos, en momentos determinados. “EL MUNICIPIO” espera que el aplicativo ofertado por “EL PROVEEDOR”, tenga la capacidad de seleccionar cuáles procesos y bajo qué condiciones serán procesados por alguno de los servidores de la solución ofertada.

- 1.1.1.21. El Aplicativo ofertado, deberá tener una herramienta para visualizar o extraer los archivos adjuntos a un proceso o documento, con la capacidad para llevar un registro versionado de todos los archivos externos cargados, en donde se permita únicamente agregar y no borrar, para mantener la integridad de la información. Se hace hincapié en que no se recibirán propuestas que oferten resolver los requerimientos de las presentes bases con soluciones de terceros o bien, haciendo la conectividad entre más de una solución, ni como herramienta alguna de terceros.
- 1.1.1.22. Todas las propuestas deberán de contar con la funcionalidad de interactuar de manera nativa o mediante protocolo con el Sistema Gestor Documental en productivo, así como algunos otros presentes o futuros que el Municipio así convenga, e indique desde de cualquier módulo o portal del sistema integral propuesto.
- 1.1.1.23. Todas las propuestas deberán de contar con la funcionalidad para generar de manera individual, por rango de fecha o folio los comprobantes digitales que la dependencia requiera, ejemplo: los recibos oficiales de cobro mediante Línea de Certificación Base64, órdenes de pago, pólizas y oficios, según las necesidades de cada uno de los módulos requeridos.
- 1.1.1.24. El Aplicativo ofertado, deberá de tener la capacidad de exportar e importar archivos XML-RPC, SOAP, permitiendo interfaces con otros sistemas de esta misma tecnología.
- 1.1.1.25. El Aplicativo ofertado deberá tener la capacidad para exportar cualquier información generada en un reporte a Microsoft Office 2010 o posterior y Open Office versión 2010 en adelante.
- 1.1.1.26. El Aplicativo ofertado, deberá de contar con la posibilidad de conectarse con las aplicaciones externas en operación por parte de “EL MUNICIPIO”, en tiempo real mediante el uso el uso de Web Services-WS, integrados a la plataforma ofertada, en una herramienta nativa para dicha funcionalidad, permitiendo trabajar con apis
- 1.1.1.27. El Aplicativo ofertado, deberá tener la capacidad de personalizar el número y niveles de autorización para todos aquellos procesos serializados sin necesidad de modificar el código fuente. Estas autorizaciones pueden ser configuradas con o sin jerarquías.
- 1.1.1.28. El Aplicativo ofertado, deberá tener la capacidad enviar correos electrónicos a usuarios claves, con la funcionalidad para que el usuario autorice o decline una operación, a un proceso serializado que haya sido configurado previamente.
- 1.1.1.29. El Aplicativo ofertado, deberá de integrar la funcionalidad para “lanzar” avisos vía correo electrónico a usuarios finales o inclusive a ciudadanos registrados en alguno de los padrones. La funcionalidad debe ser completamente configurable.



- 1.1.1.30. El sistema ofertado, deberá de contar con una trazabilidad de cada transacción de todos los movimientos realizados a cualquier documento dentro de la plataforma ofertada.
- 1.1.1.31. El Aplicativo ofertado, deberá tener la capacidad para realizar búsquedas en cualquier de sus módulos por los siguientes métodos: valores, rangos de fecha, contenido de texto específico o documentos.
- 1.1.1.32. El Aplicativo ofertado, deberá tener una interface FRONT-END completamente en Idioma Español y tropicalizado para México. “EL PROVEEDOR” deberá garantizar que cualquier actualización cumpla con el requerimiento de lenguaje en español.
- 1.1.1.33. El Aplicativo ofertado deberá manejar moneda en pesos mexicanos, como moneda base.
- 1.1.1.34. Deberá de incluir servidores HTTP integrados, que utilicen Multithreading o multiprocesamiento.
- 1.1.1.35. Deberá de incluir una funcionalidad para limitar los límites de trabajo “Worker Limitis” mediante una configuración basados en el hardware, para evitar el agotamiento de los recursos del equipo donde esté instalado el aplicativo.
- 1.1.1.36. Deberá de contar con una herramienta de plantillas para compartir datos externos (WEB Service) que tenga una directiva primaria de salida, HTML-Escape que automáticamente escape de su contenido, para limitar los riesgos de XSS (Cross-Site scripting).
- 1.1.1.37. Todos los módulos del sistema integral propuesto deberán de contar con la funcionalidad de interactuar con la firma electrónica estatal de forma individual, masiva o por proceso y permitir la cancelación de cualquier documento que haya sido firmado de manera electrónica, así mismo todo documento que sea firmado electrónicamente, podrá en casos de contingencia emitirse en una versión para firma autógrafa mediante privilegios asignados a usuarios específicos. El costo de la emisión de los Certificados cifrados de seguridad individuales necesarios para funcionario público que requiera hacer uso de la firma electrónica será asumido por el Municipio.
- 1.1.1.38. Deberá de garantizar la utilización de la autenticación HTTPS, ya sea a través del acceso de un Cliente en WEB o a través de los Web Service API.
- 1.1.1.39. Deberá poderse implementar SSL a través de cualquier proxy.
- 1.1.1.40. Deberá de tener capacidad la herramienta de “Data Output”, poder llamar una sub-plantilla dentro de otra, de manera que pueda llamarse datos dentro del llamado de otro template previo.
- 1.1.1.41. Deberá de tener capacidad la herramienta de “Data Output”, poder calcular atributos sobre la marcha y establecer el resultado de la validación en el nodo de salida, para condicionar los datos entregados en el Web Service a consumir o ser consumido.
- 1.1.2. **FUNCIONALIDAD DEL MODO DESARROLLADOR O MODELADO**
- 1.1.2.1. Deberá contar con una plataforma de operación, basada completamente en un proceso de modelado que no requiera para la adecuación, creación operación o implementación de los diferentes procesos, la asistencia por parte de “EL PROVEEDOR” o un proceso de compilación de la aplicación y/o la utilización de herramientas externas de terceros (SDK, API’s) con o sin costo.

- 
- 
- 1.1.2.2. NO deberá bajo ninguna circunstancia obligar al pago de ningún tipo por concepto de Framework.
  - 1.1.2.3. Deberá contar con una función que permita la conciliación y aplicación de cobros con terceros con Web Service API (XML-RPC), de manera nativa, como herramienta propia del sistema, sin conexiones a soluciones de terceros con o sin costo.
  - 1.1.2.4. Deberá de proporcionar diferentes mecanismos para extender los modelos base de forma modular y en modalidad de APP (Application), que permita segmentar en carpetas y en ubicaciones los módulos del sistema ofertado de manera que cada módulo que integre el sistema sea independiente sin perder la integridad referencial de la Base de Datos.
  - 1.1.2.5. Deberá de contar con una versión que ofrezca soporte y garantía por parte del desarrollador o la marca del sistema ofertado.
  - 1.1.2.6. Deberá integrar un módulo o funcionalidad, que tenga la capacidad para modificar, cambiar o eliminar los procesos ya elaborados y que estén operando. También generar nuevos procesos paralelos o seriados por parte del personal de **"EL PROVEEDOR"**, con la finalidad de adecuar el comportamiento del sistema. Estos cambios deberán realizarse sin ninguna dependencia de parte de **"EL MUNICIPIO"** hacia **"EL PROVEEDOR"** y sin ningún costo adicional durante el uso del sistema por parte de **"EL MUNICIPIO"**.
  - 1.1.2.7. Deberá integrar un módulo o funcionalidad que permita crear, eliminar o modificar la estructura de la base de datos, a nivel de tablas y campos sin perder la integridad referencial de la misma, todo esto sin la necesidad de compilar el aplicativo.
  - 1.1.2.8. Deberá de integrar un módulo o funcionalidad que permita cambiar el comportamiento, la estructura y las reglas de negocio en tiempo real en el aplicativo sin la necesidad de compilar o detener la aplicación.
  - 1.1.2.9. El sistema ofertado deberá de permitir la generación de procedimientos o funciones para la realización de tareas y su reutilización en diversas partes del sistema, sin necesidad de realizar la modificación por parte del personal de Sistemas del Municipio y sin necesidad de compilación al código fuente y/o compilar de la aplicación, o de requerir la asistencia de **"EL PROVEEDOR"**.
  - 1.1.2.10. Deberá de tener la facilidad de permitir filtros acumulativos en cualquier consulta o vista de la información del sistema por tantas columnas existan, desde el navegador WEB soportado.
  - 1.1.2.11. Deberá de tener la facilidad de permitir filtros acumulativos en cualquier consulta o vista de la información del sistema por tantas columnas existan, desde el **"FRONT-END"**.
  - 1.1.2.12. Deberá el aplicativo ofertado ser siempre candidato a nuevas versiones incorporando los ajustes, mejoras y desarrollos propios que con **"EL MUNICIPIO"** incorpore post-Implementación.



- 1.1.2.13. Deberá integrar un módulo o funcionalidad que permita lo requerido en todo el presente documento, sin costo presente o futuro por este concepto, por licenciamientos del aplicativo o de terceros.
- 1.1.2.14. Todas las propuestas participantes deberán considerar que tendrán que asumir el soporte y mantenimiento de la plataforma actual Calipso CorporateSoyuz Versión 2015.796.5072, garantizando su operatividad durante el proceso de transición del proyecto licitado, por lo que deberán contar con al menos dos ingenieros con conocimientos técnicos de esta plataforma.
- 1.1.2.15. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar el Código fuente resultante de las mejoras, adecuaciones o desarrollos presentes o futuros que se realicen en el aplicativo ofertado.
- 1.1.2.16. Deberá ofrecer la funcionalidad de permitir agregar procedimientos a seguir por el administrador del sistema, sobre los documentos o capturas relacionadas con tablas maestras.
- 1.1.2.17. Deberá de contar con una funcionalidad que permita asignar numeradores asociados a cualquier documento o proceso dentro del sistema.
- 1.1.2.18. Deberá de construir documentos o procesos en el aplicativo a partir documentos o procedimientos previamente contruidos o generados, y que sea posible su adaptación a los requerimientos que en el momento vayan surgiendo.
- 1.1.2.19. Deberá de considerar la funcionalidad de Relaciones transaccionales que funcionen, como eslabones que unen los documentos o procesos dentro del aplicativo de forma que se diseñe de manera personalizada un Workflow Flexible.
- 1.1.2.20. Deberá de contar con la funcionalidad de generar nuevos módulos o funcionalidades y estas puedan ser instaladas o desinstaladas en paquetes independientes sin compilación de ningún tipo. Deberán de ser administradas de forma que puedan ser retiradas o instaladas a conveniencia sin afectar el resto del aplicativo y la gestión de la versión.
- 1.1.2.21. Deberá de permitir la instalación, actualización y eliminación de los módulos desarrollados por la marca, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL MUNICIPIO"** manera de APP de manera modular.
- 1.1.2.22. Deberá de permitir o funcionar como un "WSGI Application (Web Server Gateway Interface)".
- 1.1.2.23. Deberá de contar con funcionalidad nativa de un administrador de procesos en segundo plano (Demonios) para ejecutar procesos o guiones a intervalos regulares (ejemplo: cada minuto, día, semana, mes, etc.), de manera nativa y no mediante las utilerías propias de la base de datos.
- 1.1.2.24. Deberá el ciudadano tener la posibilidad de realizar cualquier pago de cualquier ingreso desde este portal WEB 100% integrado y nativo en la plataforma ofertada.
- 1.1.2.25. Deberá de manejar autogeneración de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) para descarga por contribuyente; permite que el contribuyente descargue su CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) desde el portal del ciudadano.

- 1.1.2.26. Deberá de contar con la funcionalidad de generar la facturación de egresos en sus distintas modalidades.
- 1.1.2.27. Deberá de tener la función de administrar y configurar N dominios y N sub-dominios.
- 1.1.2.28. Deberá de tener la función de configurar cualquier puerto para su acceso.
- 1.1.2.29. Deberá de contar con una función "PROFILING CODE (Análisis de rendimiento de software)" nativa.
- 1.1.2.30. Deberá de contar con la función de gestionar escenarios de Pruebas, Desarrollo y Producción, pasando de un escenario a otro sin la necesidad de copiar o re-escribir código y el sistema gestione las versiones liberadas.
- 1.1.2.31. Deberá de contar con una función o herramienta que permita editar cualquier vista de cualquier pantalla y/o reportes, mediante una interfaz gráfica, que gestione los cambios y versiones de dichos cambios por usuario o grupos.
- 1.1.2.31.1. Deberá permitir crear, eliminar o modificar: Campos, Imágenes, Diseño de Pantalla, Formato de Vista, Validaciones y Privilegios de Seguridad.
  
- 1.1.3. **SEGURIDAD**
- 1.1.3.1. Deberá permitir la gestión de todos los usuarios que accederán al sistema, eligiendo a que departamento o área administrativa pertenecen.
- 1.1.3.2. Deberá contar con restricciones para que solo usuarios administradores puedan editar, eliminar o dar de alta usuarios del sistema.
- 1.1.3.3. Deberá permitir un control individual por usuario, asignándole su propia contraseña y fecha de expiración.
- 1.1.3.4. Deberá manejar cierto grado de complejidad en las contraseñas de los usuarios que accederán al sistema.
- 1.1.3.5. Deberá tener una bitácora sobre los cambios realizados a cada usuario, para tener un control de quien y en qué fecha se hizo.
- 1.1.3.6. Deberá permitir que cada usuario del sistema pueda cambiar su contraseña en cualquier momento.
- 1.1.3.7. Deberá permitir un control detallado en cuanto a permisos para el acceso al sistema, de tal forma que se le pueda asignar a cada usuario en que pantallas o controles del aplicativo tendrá privilegios.
- 1.1.3.8. Deberá proporcionar la facilidad de poder compartir el mismo nivel de privilegios con distintos usuarios del sistema.
- 1.1.3.9. Deberá permitir la edición, eliminación o creación de privilegios al sistema en cualquier momento, aún y cuando el sistema ya se encuentre en operación.
- 1.1.3.10. Deberá permitir un control detallado en los controles del aplicativo, de tal forma que sea posible ocultar elementos o accesos de acuerdo a los privilegios creados.
- 1.1.3.11. Deberá ser posible asignar a cada usuario qué claves presupuestales podrá afectar, mediante control individual de cada elemento que conforma la clave presupuestal, es



decir podrá asignar filtrados a nivel capítulo, concepto, partida, unidad administrativa, etc.

- 1.1.3.12. Deberá permitir el filtrado de claves presupuestales por módulo, pudiendo ampliar filtros de acuerdo a las necesidades de cada módulo del sistema.
- 1.1.3.13. Deberá proporcionar la facilidad de poder compartir el mismo nivel de filtrados presupuestales con distintos usuarios del sistema.
- 1.1.3.14. Deberá permitir la asignación de los distintos trámites o transacciones que cada usuario podrá realizar.
- 1.1.3.15. Deberá permitir heredar todos los privilegios y filtros de un usuario a otro.
- 1.1.3.16. Deberá proporcionar información en todo momento de todos los usuarios registrados en el sistema, así como sus privilegios asignados.
- 1.1.3.17. Deberá de manejar parametrización de tipos de cargo u obligaciones de pago conforme ley de ingresos;
- 1.1.3.18. Deberá de manejar administración de proceso de respaldos y mantenimiento a la base de datos; configuración de respaldos y mantenimiento a los esquemas de las bases de datos.
- 1.1.3.19. Deberá de manejar control de accesos por roles; el sistema permite la configuración por roles de acceso configurables.
- 1.1.3.20. Deberá de manejar bitácora de movimientos de cada usuario; el sistema permite registrar una bitácora de todos los movimientos de cada usuario dentro del sistema.
- 1.1.3.21. Deberá de manejar consulta de log de seguridad por usuario, módulo o fecha; permite la consulta de información por módulo fecha o usuario.
- 1.1.3.22. Deberá de manejar alertas de seguridad; permite mandar alertas de seguridad al detectar posibles accesos no permitidos de manera que se pueda identificar cuando una cuenta está usándose indebidamente ya sea por intentos fallidos o credenciales no válidas. Así mismo el sistema ofertado deberá validar y garantizar mediante encriptación en base de datos de las contraseñas de usuarios, así como también validar y garantizar una estructura de un mínimo de números, caracteres, mayúsculas, minúsculas y longitud en las contraseñas.
- 1.1.3.23. Deberá de manejar control de permisos de cajeros; permite la configuración de permisos de acceso detallados para cada acceso.

#### 1.1.4. **REPORTES Y MINERÍA DE DATOS**

- 1.1.4.1. Deberá contar con una funcionalidad pivote, el cual deberá tener integrado una herramienta de análisis multi-dimensional de toda la información contenida en las bases de datos de manera dinámica, mediante el uso Cubos. No se aceptarán herramientas externas para brindar esta funcionalidad, ya que se busca un sistema integral con toda la funcionalidad. La funcionalidad mínima sería:
  - 1.1.4.1.1. Consultas a través de la generación de queries generados por selecciones por el usuario final, con opción de uso de filtros.

- 
- 1.1.4.1.2. Funcionalidad para agrupar y/o desagrupar por columnas o filas dinámicas el resultado de las consultas.
  - 1.1.4.1.3. Funcionalidad para definir niveles y sub-niveles por agrupadores dinámicos.
  - 1.1.4.1.4. Funcionalidad para representar en forma visual la información generada de los análisis en los siguientes tipos de gráficas: columnas, líneas, circular, barras.
  - 1.1.4.1.5. Un apartado de Tableros de control, donde sea posible agrupar todos los reportes o consultas por usuario o grupos de usuarios de manera personalizada.
  - 1.1.4.1.6. La posibilidad de guardar las vistas y agrupadores generados, para ser utilizados de manera predeterminada.
  - 1.1.4.1.7. La posibilidad de compartir con otros usuarios o grupos de usuarios los reportes o consultas guardadas.
  - 1.1.4.2. Deberá de contar con un reporteador grafico que permita diseñar por parte de **“EL MUNICIPIO”** previa capacitación al personal técnico asignado. También deberá de permitirle editar, eliminar y crear reportes estáticos para formatos varios. Ejemplo: Recibos, Estados de Cuenta, Kardex de Cartera, Acuerdos, Conciliación Bancaria, Cortes de Caja, etc.
  - 1.1.4.3. Deberá de permitir el reporteador grafico incorporar sentencias de SQL.
  - 1.1.4.4. Deberá el reporteador grafico ofertado, permitir que el usuario final seleccione el periodo, cuentas, responsables, áreas, etc a reportar según sea de su necesidad al momento de generar el reporte en cualquiera de ellos, sin importar el origen y función del reporte generado.
  - 1.1.4.5. El aplicativo ofertado deberá integrar funciones que permitan al usuario final crear consultas mediante agrupadores, filtros y validaciones.
  - 1.1.4.6. Deberá el aplicativo ofertado integrar funciones que permitan al usuario final crear estadística mediante gráficos a manera de comparativos en reportes o consultas tipo Barra, Línea, Pay, Semáforos, etc.
  - 1.1.4.7. Deberá el aplicativo ofertado incorporar de manera nativa (sin ser de un Tercero al Aplicativo Ofertado) una herramienta de Inteligencia de Negocios (BI, Business Intelligence).
  - 1.1.4.8. Deberá de contar con la posibilidad de conectarse a un BI externo de plataforma de Código Abierto.
  - 1.1.4.9. Deberá el aplicativo ofertado permitir que los reportes y consultas generadas sean exportadas a formato PDF.
  - 1.1.4.10. Deberá el aplicativo ofertado permitir que los reportes y consultas generadas sean exportadas a formato de Microsoft Office Excel y Microsoft Office Word.
  - 1.1.4.11. Deberá el aplicativo ofertado incorporar una función de Tableros de Control personalizado para cada usuario final.
  - 1.1.4.12. Deberá el aplicativo ofertado contar con la funcionalidad para la realización automática de conciliaciones bancarias y la posibilidad de interactuar con los Bancos que indique **“EL MUNICIPIO”** para la automatización de la aplicación de pagos



- 1.1.4.13. Deberá el aplicativo ofertado contar con un módulo de valuaciones masivas que le permita a “EL MUNICIPIO” generar los posibles escenarios a aplicar de acuerdo a las reglas de negocios que definan las áreas responsables
- 1.1.4.14. Deberá el aplicativo ofertado contar funcionalidades de digitalización con interacción y consulta al gestor documental.
- 1.1.4.15 Deberá entregarse al área un usuario con privilegios totales sobre administración y configuración del servidor principal

1.1.5. **DISPONIBILIDAD**

- 1.1.5.1. Ambiente productivo.
- 1.1.5.2. Ambiente de desarrollo.
- 1.1.5.3. Ambiente de pruebas y capacitación.

1.1.6. **LICENCIAMIENTO**

- 1.1.6.1. Licenciamiento ilimitado en usuarios y módulos.
- 1.1.6.2. Licenciamiento multi bases de datos.
- 1.1.6.3. Licenciamiento ofertado deberá incluir garantía, soporte y actualizaciones entre versiones nuevas, por parte del fabricante de la solución ofertada. La solución ofertada deberá ser la versión más nueva que la marca ofertada tenga en el Mercado al momento de la presente licitación, no se aceptarán entonces versiones distintas a las que oficialmente las Marcas tengan ofertada públicamente.

1.2. **SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS E INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO**

1.2.1. **CONFIGURACIÓN DEL MODELO BASE DEL MUNICIPIO**

- 1.2.1.1. “EL MUNICIPIO” está buscando un sistema que esté basado en “modelo base” previamente modelado y que incorpore todas las funcionalidades descritas en el presente anexo técnico.
- 1.2.1.2. “EL MUNICIPIO” espera que “EL PROVEEDOR” tenga todos los elementos para migrar del “Modelo Básico” al “Modelo Final del Municipio”. La migración deberá realizarse con acceso total al código fuente y sin el uso de herramientas de terceros, lo anterior para garantizar a “EL MUNICIPIO” que el producto es completamente independiente de “EL PROVEEDOR”.
- 1.2.1.3. Con el “Modelo Final del Municipio” aceptado por “EL MUNICIPIO”, “EL PROVEEDOR” podrá proceder con el proceso de capacitación, la implementación, el arranque del sistema y la liberación del producto.

1.2.2. **CONFIGURACIÓN DEL MODELO FINAL DEL MUNICIPIO**

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 1.2.2.1. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar durante el proceso de implementación, las interfaces necesarias para conectar a **“SISTEMA INTEGRAL”** con los sistemas que utiliza **“EL MUNICIPIO”**.
- 1.2.2.2. **“EL MUNICIPIO”** brindará a **“EL PROVEEDOR”** adjudicado la información técnica necesaria para el desarrollo de las interfaces de los sistemas en uso. De igual manera **“EL MUNICIPIO”** será responsable de desarrollar por si misma o por contratación de terceros, los procedimientos que deban anidarse en las aplicaciones que actualmente están en uso.
- 1.2.2.3. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a manifestar que realizarán las interfaces requeridas con los sistemas en uso actualmente por parte de **“EL MUNICIPIO”** como parte de su proceso de implementación y sin ningún costo adicional.
- 1.2.3. **MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SISTEMAS ANTERIORES**
- 1.2.3.1. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar durante la implementación, la migración de la toda la información inicial que sea requerida por **“SISTEMA INTEGRAL”**, y que se encuentre alojada en los sistemas en uso actualmente por **“EL MUNICIPIO”**, considerando un histórico de por lo menos 5 años.
- 1.2.3.2. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a manifestar que realizarán los procesos de migración necesarios para cargar la información requerida para **“SISTEMA INTEGRAL”** y que haya sido exportada de los sistemas que actualmente **“EL MUNICIPIO”** utiliza, Mediante los formatos especificados el **“EL PROVEEDOR”** como parte de su proceso de implementación y sin ningún costo adicional.
- 1.2.4. **PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA (ACTUALIZACIONES)**
- 1.2.4.1. La propuesta integral debe considerar una póliza de soporte técnico y evolución tecnológica para todos y cada uno de los componentes de la solución, bajo los siguientes términos:
- 1.2.4.1.1. Póliza de soporte técnico 6X8 con nivel de servicio durante 6 días de la semana (lunes a sábado), con cobertura de 09:00 horas a 18:00 horas más las horas necesarias de soporte remoto (Web/Telefónico) según el nivel de gravedad del incidente y una bolsa de 250 horas mensuales para desarrollos diversos, según las necesidades.
- 1.2.4.1.2. La póliza de soporte tendrá vigencia a partir de la entrega de los bienes y hasta la terminación de los servicios al 30 de septiembre del 2021.
- 1.2.4.1.3. Esta póliza podrá ser usada para asistencia técnica en caso de incidentes y resolución de fallas de los productos contratados, la cual incluye:
- 1.2.4.1.3.1. Atención en sitio o remota de ingenieros especializados, con nivel de escalamiento de problemas establecido en el Acuerdo de Nivel de Servicio incluido en la presente.
- 1.2.4.1.3.2. Bitácora de Sucesos con explicación detallada de la falla, el motivo de esta y la forma de resolverse.
- 1.2.4.1.4. Updates (Actualizaciones), se consideran adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz



gráfica. Los updates serán enviados, en plazo no mayor de 15 días hábiles, después de su liberación formal.

1.2.4.1.5. La administración de los incidentes deberá administrarse en un software de ticket preferentemente utilizado o en la plataforma municipal.

1.2.4.1.6. La atención de los incidentes deberá ser atendida con las siguientes prioridades mismas que son definidas con base en los siguientes criterios:

Prioridad 1 (Crítica)      Prioridad 2 (Alta)      Prioridad 3 (Media)      Prioridad 4 (Baja)  
Por interrupción de trabajo

La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta algún módulo significativo del sistema y su funcionamiento es inestable o nulo. La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta a una significativa porción de sus trabajos. La falla de la aplicación causa que el usuario no pueda desarrollar algunas pequeñas porciones de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de otras tareas. Puede además incluir preguntas y requerimientos de información. La falla de la aplicación causa que el usuario no esté disponible para realizar una mínima porción de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de las tareas.

#### Número de Clientes Afectados

La caída de la aplicación afecta a un alto número de usuarios o aun área crítica para la recaudación municipal (Más del 45% de los usuarios). La caída de la aplicación afecta a un número considerable de usuarios. (Más del 30% de los usuarios). La caída de la aplicación afecta a un bajo número de usuarios. (Más del 10% de los usuarios). La caída de la aplicación afecta a menos del 10% de usuarios.

#### Solución Alternativa

No es aplicable una solución alternativa para el problema (Ej., el trabajo no puede ser hecho de otra forma). Hay una solución alternativa aceptable e implementada para el problema (Ej., el trabajo puede realizarse de alguna otra manera). Puede o no ser aceptable una solución alternativa para el problema. Es probable que haya una solución alternativa aceptable para el problema incluyendo un sistema en clúster.

Tiempos de respuesta y Solución de acuerdo a la prioridad del incidente:

| Prioridad del Incidente | Impacto en el Cliente | Respuesta de Servicio al Cliente                                                                                 |
|-------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |                       | Tiempo de Resolución                                                                                             |
| Crítica                 | Severo                | 2 horas El tiempo máximo de resolución es de 1 día = 8 horas laborales, después del tiempo de respuesta inicial. |
| Alta                    | Urgente               | 3 horas El tiempo de resolución máximo aceptable es de tres días = 24 horas laborables.                          |

Media      Importante      7 horas El tiempo de resolución máximo aceptable es de 40 horas laborables

Baja      Orden de Trabajo/no Crítico      Después de las 8 horas o al día hábil siguiente  
El tiempo de resolución máximo aceptable es de 80 horas laborables.

- 1.2.5 Características del servicio
- 1.2.5.1 Instalación, configuración y puesta a punto del total de los componentes de la solución tanto aplicativos como de infraestructura de cómputo.
- 1.2.5.2 Los componentes aplicativos de la solución integral deberán ser del tipo llave en mano parametrizable y con la posibilidad de incorporar nueva funcionalidad por parte del personal de **"EL MUNICIPIO"**.
- 1.2.5.3 Deberá de incluir la propuesta ofertada certificación por escrito del código entregado a **"EL MUNICIPIO"** una vez liberada la implementación del sistema requerido en las presentes bases, por parte de la marca.
- 1.2.5.4 Deberá de incluir la propuesta el respaldo por escrito de la marca desarrolladora o creadora del sistema ofertado que garantice el apoyo para atender recursos técnicos y funcionales como apoyo a **"EL PROVEEDOR"**.
- 1.2.5.5 Deberá incluir una póliza de soporte técnico y evolución tecnológica que incluya las actualizaciones a la funcionalidad por cambios al marco normativo aplicable en cada componente aplicativo, de conformidad con los niveles de servicio especificados en el Anexo Técnico, de por lo menos 3 años continuos posteriores a la adjudicación.
- 1.2.5.6 Deberá incluir una certificación del fabricante del código generado durante la implementación, que garantice las mejores prácticas aplicadas sobre la plataforma ofertada.
- 1.2.5.7 Deberá incluir un servicio de capacitación para el personal del área Técnica de **"EL MUNICIPIO"**, que permita incorporar nuevas funcionalidades, reglas, validaciones o módulos sin la presencia de personal de **"EL PROVEEDOR"**.
- 1.2.5.8 Deberá de incluir una certificación para el personal del Área Técnica de **"EL MUNICIPIO"** a todos los recursos que **"EL MUNICIPIO"** considere necesario.
- 1.2.5.9 Previo a la liberación a producción de todos y cada uno de los componentes de la solución, se llevará a cabo un proceso de implementación, desarrollo, puesta a punto y capacitación del personal, para lo cual se requerirá incluir en la propuesta un cronograma general. Dicho cronograma debe mostrar que la implementación y puesta a punto del Sistema en todos los módulos requeridos en las presentes bases.
- 1.2.5.10 El plan de trabajo que **"EL PROVEEDOR"** deberá de contemplar por los menos los siguientes entregables funcionales en la plataforma Odoo Enterprise:

I. Ingresos, Egresos (Contabilidad Gubernamental, Presupuestos, Caja Municipal, Recursos Materiales, Almacenes, Patrimonio, Soporte del Gasto, Tesorería, Gestión y Administración Catastral).



La Primera etapa deberá de comprender el Módulo de Ingresos (Contabilidad Ingresos y Presupuestos Ingresos). Este deberá de tenerse en producción el 31 de agosto del 2019.

- 1.2.5.11 Deberá de incluir los manuales de usuarios y un programa de capacitación a cada una de las áreas.
- 1.2.5.12 Deberá de incluir los manuales técnicos con el mapeo de los procesos y demás documentación estipulada para la entrega- recepción de un desarrollo en el gobierno municipal.
- 1.2.5.13 Deberán de incluir un plan de trabajo de todas las actividades a realizar y asignar un Project Manager para la administración del proyecto.
- 1.2.5.14 La documentación del software deberá de ser al procedimiento establecido en el Municipio.

ANEXO TÉCNICO: Requerimientos y funcionalidades mínimas enunciativas más no limitativas de los componentes de los aplicativos y de infraestructura de cómputo de la solución.

#### No. Descripción

1.1

#### Caja Municipal

- 1.1.1 El sistema deberá cumplir con la Facturación Electrónica 3.3, y con las características requeridas por el Servicio de Administración Tributaria cumpliendo con el Código Fiscal de la Federación, artículo 29 y 29-A
- 1.1.3 El sistema asignará el folio del comprobante fiscal digital.
- 1.1.4 EL sistema deberá Incorporar el sello digital del Servicio de Administración Tributaria
- 1.1.5 EL sistema deberá cumplir con las reglas de validación que permitirán confirmar la congruencia entre los datos de la factura.
- 1.1.6 El sistema permitirá la integración de catálogos y patrones para cada uno de los conceptos de cobro para su facturación como producto o servicio.
- 1.1.7 No se deberán permiten negativos ni conceptos con valor cero.
- 1.1.8 Se deberá requerir una confirmación cuando los importes sean altos y los tipos de cambio estén fuera de rango.
- 1.1.9 Reconocer nuevos tipos de comprobante en automático. Se tendrán que relacionar CFDI de tipo ingreso que amparan pagos de operaciones en parcialidades o de forma diferida facturadas con versión 3.2 y 3.3. del CFDI.
- 1.1.10 Contador con todos los tipos de usos del comprobante desde el punto de vista del receptor.
- 1.1.11 Uso de las zonas horarias, basado en el código postal del emisor.
- 1.1.12 Unificar catálogos y tipos de datos comunes para CFDI y complementos.
- 1.1.13 Los conceptos de cobro deben tener una clave de producto o servicio y una unidad de medida estandarizada de acuerdo a las disposiciones fiscales.
- 1.1.14 Se deberán incluir descuentos e impuestos aplicables por cada concepto.
- 1.1.15 La serie y el folio se deberán formar parte de la cadena original.

- 
- 
- 1.1.16 Tener implementado la facilidad de crear los complementos de pagos identificados claramente a su factura origen.
  - 1.1.17 Reflejar Valor unitario consignado en número e Importe total señalado en número o en letra.
  - 1.1.18 Cuando proceda, se indicar el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos
  - 1.1.19 Catalogo de métodos de pago del SAT.
  - 1.1.20 Forma y condición de pago. Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades
  - 1.1.21 Contar con un PAC (Proveedor autorizado para la Certificación de CFDI) con autorización por parte del Servicio de Administración Tributaria para validar los CFDI generados.
  - 1.1.22 Timbrado desde la caja para facturación.
  - 1.1.23 Envío de correo electrónico con XML y PDF adjuntos de factura electrónica.
  - 1.1.24 Facturación global
  - 1.1.25 Ligar facturas con recibos
  - 1.1.26 El sistema debe permitir la visualización de los cobros y sus análisis gráfico.
  - 1.1.27 El sistema deberá permitir generar reporte de cobros por fecha inicial y fecha final y mostrarlo en pantalla.
  - 1.1.28 El sistema permitirá la generación del reporte de faltantes de cajeros por cajero.
  - 1.1.29 El sistema generará un reporte mensual de Ingresos y por periodos, en donde se contemple:
  - 1.1.30 Tipo de reporte
  - 1.1.31 Mes
  - 1.1.32 Año
  - 1.1.33 Concepto de cobro
  - 1.1.34 El sistema permitirá la integración de la Firma electrónica autorizada por la SHCP emitida por el SAT con fundamento legal en la ley de firma electrónica avanzada.
  - 1.1.35 El sistema permitirá la emisión de cualquier formato o documento por medio de la firma electrónica emitida por el SAT y Gobierno del estado.
  - 1.1.36 Permitirá Ligar cobros de agua y predial para la definición de alertas en función a reglas de negocio para adeudos al momento de realizar un cobro.  
El sistema permitirá la generación automática del concepto otros aprovechamientos, así como su configuración cuando exista un sobrante en el método de pago y no se permita dar efectivo.
  - 1.1.37 Portal de facturación
  - 1.2 **Generales Módulo del Sistema de Recaudación (Cajas)**  
**El módulo de caja deberá contar con la recepción de cobro de:**
  - 1.2.1 Predial
  - 1.2.2 Convenios con cualquier tercero para recepción de pagos
  - 1.2.3 Agua-APA
  - 1.2.4 Transmisiones patrimoniales



- 1.2.5 CNA predial
- 1.2.6 Diversos
- 1.2.7 Infracciones
- 1.2.8 Orden de pago
- 1.2.9 Responsabilidades (pagos de faltantes de cajeros).
- 1.2.10 Realiza el cobro mediante dispositivos electrónicos como IPAD, Tablet, SmartPhones.
- 1.2.11 Capturar observaciones en el cobro utilizando plantillas de elementos requeridos dependiendo del concepto de cobro o tipo a utilizar.
- 1.2.12 La búsqueda por referencias genéricas, nombre, domicilio, cuenta predial, cuenta Apa o por cualquier campo requerido.
- 1.2.13 El sistema permitirá los cobros parciales para Predial y Agua por períodos: ya sea por bimestres, año, mes, según corresponda, y para cualquier tipo de cobro.
- 1.2.14 Realiza múltiples tipos de cobros en una misma transacción agilizando y minimizando el tiempo de respuesta al contribuyente en temporadas que son de alta recaudación.
- 1.2.15 Foliado automático del recibo de cobro desde el sistema, permitiendo identificar serie por caja.
- 1.2.16 El sistema permitirá la generación de recibos en "0" (cero pesos) para aquellas obligaciones que no causan impuesto como las transmisiones patrimoniales.
- 1.2.17 El sistema permitirá la emisión y la visualización de conceptos en negativo para el caso de descuentos.
- 1.2.18 El sistema permitirá la exportación de los recibos de cobros en PDF y guardarlos en una ruta de disco duro, respetando en su estructura operativa establecida
- 1.2.19 El sistema no debe permitir la duplicidad de folios de recibos de cobro.
- 1.2.20 El sistema deberá validar que no exista la duplicidad de sesiones de un cajero.
- 1.2.21 EL sistema debe permitir la cancelación de cobros
- 1.2.22 EL sistema debe permitir controlar el proceso para validación de cancelación de cobros.
- 1.2.23 Gestión de la solicitud de cancelación de pagos mediante validaciones variables.
- 1.2.24 Permite combinar distintos métodos de pago.
- 1.2.25 No permite dar cambio en efectivo cuando se utilizan métodos de pago de tipo documento o tarjetas bancarias.
- 1.2.26 Permite completar al monto total generando un cobro automáticamente, esto para completar un pago del que no se permita dar cambio.
- 1.2.27 Control de cobros, cortes, sesiones de apertura y cierres, así como su detalle.
- 1.2.28 Gestiona las veces que se imprime un recibo de cobro, identificando si es original o reimpresión.
- 1.2.29 El sistema deberá llevar una bitácora de impresiones de los recibos de cobro.
- 1.2.30 Valida las reimpresiones de un recibo de cobro por medio de autorizaciones correspondientes.
- 1.2.31 El sistema deberá permitir el filtrado por grupos de conceptos de cobro para los cobros

diversos.

- 1.2.32 Realizar el cobro fuera de línea y actualizar automáticamente una vez que la caja se encuentre en línea.
- 1.2.33 Control de redondeos para cobros.
- 1.2.34 Análisis de cobros utilizando de forma nativa las gráficas de business intelligence del sistema.
- 1.2.35 El proceso de corte de caja se deberá realizar en ciego.
- 1.2.36 EL sistema debe permitir la modificación de métodos de pago una vez realizado el corte con la autorización correspondiente.
- 1.2.37 El proceso de corte permite la captura de las denominaciones del efectivo por caja.
- 1.2.38 El sistema gestionará los retiros parciales de dinero.
- 1.2.39 El sistema imprime el corte de caja.
- 1.2.40 El sistema gestiona la recepción de cortes.
- 1.2.41 La recepción de cortes debe permitir la modificación de las denominaciones del efectivo y de documentos si existiera algún error por parte del cajero.
- 1.2.42 La recepción de cortes debe permitir la generación de ajustes de cajero como son sobrantes y faltantes y generar el registro contable correspondiente.
- 1.2.43 EL sistema permite la reversa de las recepciones de cortes y cortes de caja para cualquier modificación que se tenga que hacer esto con los permisos necesarios.
- 1.2.44 El sistema debe imprimir el reporte de recepción de corte de caja.
- 1.2.45 El sistema gestiona el proceso de dispersión bancaria de forma automática.
- 1.2.46 Genera dispersión por agrupación de caja.
- 1.2.47 Valida que la totalidad de las cajas por agrupación se encuentren recepcionadas para la generación de la dispersión bancaria.
- 1.2.48 El sistema deberá validar que se tengan todas las cajas cerradas por agrupación de cajas de acuerdo al día que se va a procesar la dispersión.
- 1.2.49 El sistema no permitirá procesar dispersiones de días anteriores por agrupación, se deberán procesar de la fecha mas antigua en adelante.
- 1.2.50 Al generar la póliza de ingresos el sistema valida que la información se encuentre relacionada a la partida y cuenten con la configuración requerida en la matriz de conversión.
- 1.2.51 Imprime reporte de dispersión bancaria y oficio para transferencias bancarias.
- 1.2.52 El sistema generará las impresiones de las fichas de depósito derivado de la dispersión bancaria con referencia por cajero o centro.
- 1.2.53 El sistema genera las transferencias bancarias necesarias derivado de la dispersión bancaria automática la cual consiste en determinar cuando es necesario transferir hacia las cuentas destino que no alcanzaron a cubrirse con el efectivo de los movimientos del día.
- 1.2.54 El sistema permite gestionar los cobros que provienen de un convenio de pago.
- 1.2.55 EL sistema permite visualizar en modo pivote los cobros realizados y permite exportar a excel la vista que se haya seleccionado o configurado por el usuario.
- 1.2.56 El sistema debe permitir la visualización de los cobros y sus análisis gráfico.



- 1.2.57 El sistema deberá permitir generar reporte de cobros por fecha inicial y fecha final y mostrarlo en pantalla.
- 1.2.58 El sistema Permitirá la generación del reporte de faltantes de cajeros por cajero.
- 1.2.59 El sistema generará un reporte mensual de Ingresos y por períodos, en donde se contemple:
- 1.2.60 Tipo de reporte
  - 1.2.61 Mes
  - 1.2.62 Año
- 1.2.63 Concepto de cobro
  - 1.2.64 Permitirá Ligar cobros de agua y predial para la definición de alertas en función a reglas de negocio para adeudos al momento de realizar un cobro.  
El sistema permitirá la generación automática del concepto otros aprovechamientos así como su configuración cuando exista un sobrante en el método de pago y no se permita dar efectivo.
  - 1.2.65
  - 1.2.66 Motivos de cancelaciones de cobros.
  - 1.2.67 Administra los donativos identificando el concepto de cobro, monto y si se visualizará para el cobro.
  - 1.2.68 Administra los cargos especiales para cualquier tipo de cobro
  - 1.2.69 Gestiona los faltantes de cajero creando los registros correspondientes por empleado.
  - 1.2.70 Genera reporte de faltantes de cajeros por fecha y su estatus.
  - 1.2.71 Actualiza los registros de faltantes relacionando con el recibo de cobro correspondiente.
  - 1.2.72 Pagos en línea (web) Portal de pagos para la recepción en línea
- 1.3 **Formas de pago**
  - 1.3.1 El sistema permitirá la creación de métodos de pago, asignar un código de equivalencia SAT, gestionar si estará activo en cajas, que permita transferencias y saldos negativos.
- 1.4 **Efectivo**
  - 1.4.1 El sistema debe permitir la configuración de la cuenta bancaria destino misma que estará ligada al catálogo de cuentas bancarias, para su dispersión bancaria automática.
- 1.5 **Tarjeta**
  - 1.5.1 Seleccionar terminal a utilizar.
  - 1.5.2 Tipo de identificación
  - 1.5.3 Número de telefono
  - 1.5.4 Observaciones
  - 1.5.5 El sistema automatizará:
  - 1.5.6 Número de autorización
  - 1.5.7 Numero de afiliación.
  - 1.5.8 Numero de seguimiento.
  - 1.5.9 Voucher.
  - 1.5.10 Número de cuenta
  - 1.5.11 Ficha de depósito efectivo

- 1.5.12 El sistema debe permitir la selección de la cuenta bancaria destino misma que estará ligada al catálogo de cuentas bancarias, para su dispersión bancaria automática.
- 1.5.13 Folio
- 1.5.14 Banco
- 1.5.15 Teléfono.
- 1.5.16 Observaciones
- 1.5.17 Ficha de depósito cheque
- 1.5.18 El sistema debe permitir la selección de la cuenta bancaria destino misma que estará ligada al catálogo de cuentas bancarias, para su dispersión bancaria automática.
- 1.5.19 Folio
- 1.5.20 Banco
- 1.5.21 Teléfono.
- 1.5.22 Observaciones
- 1.6 **Cheque**
- Método de pago cheque permite la configuración de búsqueda de cuenta por banco, para que
- 1.6.1 seleccione automáticamente la cuenta bancaria destino que admita cheques en su configuración, esto para la dispersión bancaria automática.
- 1.6.2 Seleccionar banco.
- 1.6.3 Número de cheque.
- 1.6.4 Fecha cheque.
- 1.6.5 Cuenta cheque.
- 1.6.6 Número de teléfono.
- 1.6.7 Observaciones.
- 1.6.8 Reconocimiento de derechos
- 1.6.9 Método de pago reconocimiento de derechos permite la utilización de cuentas contables para realizar el cobro.
- 1.6.10 Seleccionar cuenta de mayor.
- 1.6.11 Seleccionar cuenta contable (filtrado de la cuenta de mayor).
- 1.6.12 Capturar nota de crédito (si aplica).
- 1.6.13 Observaciones.
- 1.6.14 Transferencia bancaria
- 1.6.15 El sistema debe permitir la configuración de la cuenta bancaria destino misma que estará ligada al catálogo de cuentas bancarias, para su dispersión bancaria automática.
- 1.6.16 Fecha de transferencia.
- 1.6.17 Número de teléfono.
- 1.6.18 Observaciones.
- 1.6.19 Cheques salvo buen cobro
- 1.6.20 Folio generado del módulo de cheques salvo buen cobro.
- 1.6.21 Campos de pegado automático:



- 1.6.22 Número de cheque.
- 1.6.23 Cuenta bancaria.
- 1.6.24 Cuenta contable.
- 1.6.25 Número de teléfono.
- 1.6.26 Observaciones.
- 1.7 **Otros**
  - 1.7.1 El sistema debe permitir la seleccionar de la cuenta bancaria destino misma que estará ligada al catálogo de cuentas bancarias, para su dispersión bancaria automática.
  - 1.7.2 Número de teléfono.
  - 1.7.3 Observaciones.
  - 1.7.4 Denominaciones
  - 1.7.5 Creación y edición de las denominaciones que será utilizadas en el módulo de cajas.
- 1.8 **Concepto de cobro**
  - 1.8.1 El sistema deberá validar que no exista duplicidad de conceptos de cobro.
  - 1.8.2 El sistema permitirá la formulación del concepto de cobro para los cálculos correspondientes.
  - 1.8.3 El sistema permitirá asignar descripciones secundarias del concepto.
  - 1.8.4 Activo para módulo de cajas.
- 1.9 **Los conceptos de cobro deberán esta relacionados dentro de su configuración a:**
  - 1.9.1 Fuente de financiamiento que corresponda al concepto de cobro.
  - 1.9.2 Concepto CRI
  - 1.9.3 Clasificación Administrativa o departamento
- 2.1 **Los conceptos de tipo subsidio deberán contender dentro de su configuración la relación a:**
  - 2.1.1 Partida específica COG.
  - 2.1.2 Cuenta del gasto.
  - 2.1.3 Clasificación Administrativa o departamento.
  - 2.1.4 Fuente de financiamiento que corresponda al concepto de cobro.
  - 2.1.5 Subtipo del gasto.
  - 2.1.6 Subfunción del gasto.
  - 2.1.7 Actividad programática a afectar.
  - 2.1.8 Asignación del tipo de cobro al que será asignado.
  - 2.1.9 Determina si es de tipo subsidio para afectación contable.
  - 2.1.10 Asigna departamento de acuerdo a la clasificación administrativa CONAC.
  - 2.1.11 Asignar el grupo de conceptos de cobro al que pertenece.
  - 2.1.12 Valida el ejerció fiscal activo al que pertenece el concepto de cobro, pudiendo agregar mas ejercicios fiscales al mismo.
  - 2.1.13 Asignar si el concepto de cobro es de tipo forma valorada.
  - 2.1.14 Asigna la cuenta contable de responsabilidades para concepto de cobro utilizado para este

fin.

2.1.15 EL sistema deberá permitir asignar cuenta bancaria a los conceptos de cobro de tipo cuenta destino y que se ve reflejado automáticamente en el proceso de dispersión bancaria.

2.1.16 Vincular conceptos de cobro para la automatización de los conceptos a cobrar.

2.2 **El sistema deberá permitir la configuración de los conceptos de cobros de tipo cuentas de administración y deberán estar ligados a:**

2.2.1 Cuenta contable de mayor.

2.2.2 Cuenta contable específica que se afecta.

2.2.3 Terminales Bancarias

2.2.4 Alta de terminales bancarias sin necesidad de estar conectada al sistema.

2.2.5 Configuración de la cuenta bancaria destino por terminal.

2.2.6 Automatiza la captura de la transacción al conectar la terminal bancaria.

2.2.7 Automatiza la cancelación de la transacción.

2.2.8 Identifica los cobros con terminal bancaria dentro del proceso de cancelación del recibo de cobro.

2.2.9 Integración de la TPV, PINPAD o cualquier tipo de terminal bancaria de cualquier banco de forma nativa.

2.2.10 gestiona las campañas de meses sin intereses.

2.2.11 Conceptos de cobro de tipo cuentas de administración.

2.2.12 Permitirá la administración de los accesos a las TPV mediante un usuario y contraseñas para obtener el registro del usuario que realiza las transacciones.

2.2.13 Permitirá mediante un acceso, la cancelación de la transacción indicando el número de operación, autorización y monto.

2.2.14 Deberá identificar los cobros con tarjeta automáticamente al realizar la cancelación, y realizar el proceso de cancelación de la transacción en terminal.

2.2.15 Permitirá la reimpresión de la operación desde el sistema.

2.3 **Permitirá las consultas de las operaciones desde el sistema y deberán mostrar los datos siguientes:**

2.3.1 No. De operación.

2.3.2 No. De afiliación.

2.3.3 Referencia.

2.3.4 No. De autorización.

2.3.5 Estado de la transacción.

2.3.6 Tarjetahabiente.

2.3.7 Tipo de tarjeta.

2.3.8 Registro.

2.3.9 Importe.

2.3.10 Tipo de pago.

2.3.11 Tipo de operación.



- 2.4 El sistema deberá contar como mínimo, con las integraciones de lo siguientes bancos:
  - 2.4.1 Banamex
  - 2.4.2 Bancomer.
- 2.5 **Devolución de saldos**
  - 2.5.1 Gestión de las devoluciones de saldos para poder ser utilizadas en los cobros mediante el registro generado.
  - 2.5.2 Vincular cuenta contable al catálogo de contribuyentes para el control contable.
  - 2.5.3 Asignar diferentes tipos de notas de crédito.
  - 2.5.4 Configuración para ejercicios anteriores y sus afectaciones contables.
  - 2.5.5 Clasificar las devoluciones de saldos, dependiendo del monto será la cuenta que se utilizará.
  - 2.5.6 Permitirá la gestión de autorizaciones por monto de forma parametrizable.
  - 2.5.7 Permite realizar el cobro de devoluciones de saldos total y parcial utilizando cuentas contables para este fin, haciendo las afectaciones contables correspondientes.
  - 2.5.8 El sistema validará que para poder realizar una nota crédito es necesario que la sesion al cual pertenece el cobro ya este recepcionada.
  - 2.5.9 Gestiona la no utilización de la nota de crédito o devolución para realizar el reintegro a traves del módulo de egresos y la inactiva para no ser utilizada en ingresos (cajas).
  - 2.5.10 Genera estado de cuenta de devolución de saldos y guarda registro de pagos realizados para esa devolución de saldos.
  - 2.5.11 Proceso de devolución sin cancelación
  - 2.5.12 Genera póliza de cancelación de recibo de cobros y valida que ya se encuentre en dispersión y póliza.
- 2.6 **Administración de Cajas**
  - 2.6.1 Asignación de un código y descripción a la caja.
  - 2.6.2 Gestiona las asignaciones de cajeros.
  - 2.6.3 Valida que el cajero a asignar no se encuentre activo en otra caja con cortes y sesiones en proceso o pendientes.
  - 2.6.4 Asignación a una recaudadora o unidad administrativa.
  - 2.6.5 Identificación del tipo de caja para activar funcionalidades especiales.
  - 2.6.6 Asigna a una agrupación de cajas para el control de dispersión bancaria y póliza.
  - 2.6.7 Controla si se requiere recepción de corte esto para cajas que no realizan el cierre y que trabajan 24hrs.
  - 2.6.8 Asignación de los métodos de pago a utilizar por caja.
  - 2.6.9 Muestra el control de las aperturas y cierres (sesiones), fechas, estatus de sesion, responsable por caja.
  - 2.6.10 Asignación de varias terminales bancarias por caja.
  - 2.6.11 Identifica si la caja tendrá la funcionalidad de facturar en línea.
  - 2.6.12 Asignación del control de efectivo (denominaciones) por caja.
  - 2.6.13 Temporizador para el cierre de sesión después de cierto tiempo de inactividad en el sistema.

- 2.6.14 Control por recaudadora asignando prefijos de identificación.
- 2.6.15 Control por agrupaciones de caja de acuerdo a las necesidades del ente.
- 2.7 **Reportes Ingresos.**
  - 2.7.1 Apertura y cierre de caja.
  - 2.7.2 Apertura y cierre por recaudadora.
  - 2.7.3 Ingresos por recibo.
  - 2.7.4 Ingresos por Concepto de cobro.
  - 2.7.5 Ingresos por Grupo de concepto de cobro.
  - 2.7.6 Ingresos por rubro CRI.
  - 2.7.7 Ingresos por tipo CRI.
  - 2.7.8 Ingresos por clase CRI.
  - 2.7.9 Ingresos por concepto CRI.
  - 2.7.10 Ingresos por rubro y tipo.
  - 2.7.11 Ingresos por rubro, tipo y clase.
  - 2.7.12 Ingresos por rubro, tipo, clase y concepto.
  - 2.7.13 Ingresos por fuente de financiamiento.
  - 2.7.14 Ingresos por recaudadora.
  - 2.7.15 Ingresos por cuenta contable.
  - 2.7.16 Ingresos por cuenta predial.
  - 2.7.17 Ingresos por derecho de agua.
  - 2.7.18 Reporte comparativo ingresos CRI (con agrupación especial por día, mes, año).
  - 2.7.19 Reporte de recibos cancelados.
  - 2.7.20 El sistema debe permitir la creación de reportes en base a armados por vistas pivote pudiendo diseñarlos en sus columnas y filas y exportarlos a XLS.
- 2.8 **Administración de descuentos**

Gestiona las campañas de descuento predial, identificando el concepto de descuento,

  - 2.8.1 período que estará activo, porcentaje, descuento al que se aplicará y las excepciones para este descuento.
  - 2.8.2 Descuento del 50% en el Pago del Impuesto Predial a Adultos Mayores de 60 años y Menores de 75
  - 2.8.3 Descuento del 80% en el Pago del Impuesto Predial para Adultos Mayores de 80 años
  - 2.8.4 Descuentos del 60% en el Pago del Impuesto Predial a adultos mayores de 75 y hasta 79 años
  - 2.8.5 Descuento del 50% en el pago del predial a contribuyentes que acrediten ser ciudadanos mexicanos en condición de viudez, pensionados o jubilados, discapacitados, que acrediten ser propietarios, co-propietarios o cónyuges y que habiten en dicho inmueble.

El sistema deberá permitir la incorporación de nuevas campañas de descuento en el pago de

  - 2.8.6 impuestos y derechos conforme a lo establecido en la ley de ingresos vigente, con montos y/o porcentajes variables.



- 2.8.7 Gestiona las campañas de descuento para Infracciones, identificando el concepto de descuento, período que estará activo, porcentaje, descuento al que se aplicará y las excepciones para este descuento.
- 2.8.8 El sistema deberá de considerar la validación de los descuentos mediante el acceso a archivos en XLS, TXT, CSV y cualquier otro formato digital, ejemplo: defunciones (registro civil) y campaña de supervivencia.
- 2.8.9 El sistema deberá realizar el cálculo automático respecto a la edad para el otorgamiento de descuento por tercera edad
- 2.8.10 **Reportes**
- Descuentos de infracciones por padrón genérico y tramite.
  - Descuentos por clave predial
  - Descuentos por nota de transmisión patrimonial
  - Descuento por trámite de padrón y licencias.
  - Descuentos generados por período (diario, semanal, mensual, anual)
- 2.9 **Otros.**
- 2.9.1 Trazabilidad con el recibo de cobro utilizado.
- 2.9.2 El sistema permitirá la configuración parametrizable de la cuenta a afectar para esta modalidad.
- 2.9.3 Generación de póliza de ingreso a bancos.
- 2.9.4 El sistema deberá permitir la aplicación del recargo por concepto de comisión por cheque devuelto o rechazado, mediante un porcentaje variable parametrizable y de manera automática.
- 2.9.5 El sistema deberá identificar los contribuyentes con cheques devueltos.
- 2.9.6 El sistema no deberá permitir la recepción de cheques como método de pago a los contribuyentes con historial de cheques devueltos, salvo autorización especial.
- 2.9.7 Pagos Electrónicos
- 2.9.8 Cobros terceros
- 2.9.9 Recepción de cobros a través de la importación líneas de captura de archivos txt, provenientes de tiendas de conveniencia, bancos, etc.
- 2.9.10 Parametrización de los tipos de documentos a recibir y modificar o editar si es necesario.
- 2.9.11 Generación del estado de cuenta con línea de captura indicando el período de vigencia.
- 2.9.12 asignación de cuentas bancarias para impresión dependiendo del tipo de banco o tienda de conveniencia.
- 2.9.13 Valida la vigencia de la intención del pago, previa configuración de la misma en el módulo.
- 2.9.14 Gestiona la configuración para sucursales bancarias.
- 2.9.15 Gestión de los pagos recibidos identificando el status del mismo y dejarlo en un estado de revisión en caso de detectar alguna anomalía en la línea de captura recibida.
- 2.9.16 Gestión para pagos duplicados.
- 2.9.17 Las sesiones están distribuidas por una caja por banco, misma que es parametrizable.

- 2.9.17 Valida que no se afecte el adeudo al cancelar un pago duplicado.
- 2.9.18 Gestiona el proceso para sobrantes y faltantes.  
Generación la recepción de los cobros de: predial, multas, licencias, avalúos, transmisiones
- 2.9.19 patrimoniales, licencias de construcción, mercados y demás contribuciones en los términos señalados en la ley de ingresos vigente.
- 2.9.20 Actualiza en tiempo real las obligaciones del trámite cobrado.  
El sistema permite la conexión a través de webservices hacia bancos, o sistemas de
- 2.9.21 recepción de cobros como son módulos en otras oficinas del gobierno del estado, bancos, kioscos, APA etc.
- 3.1 Convenios/Depósitos en garantía**  
El sistema gestionará la creación de convenios con empresas y organismos civiles que presten
- 3.1.1 un servicio ó realicen un trabajo al municipio, y que cree un saldo a favor de la empresa y pueda ser usado para el pago de sus obligaciones.
- 3.1.2 Gestiona las obligaciones o deudas de cualquier módulo del sistema de ingresos.
- 3.1.3 Convenios de pago con el contribuyente de alguna obligación ya sea de predial, padrón y licencias, diversos, etc.
- 3.1.4 Gestiona las fechas límite para recepción de pagos y cancelación de convenios por incumplimiento.
- 3.1.5 Determina las políticas de otorgamiento de planes de pago.
- 3.1.6 Gestiona los intereses moratorios que correspondan por incumplimiento.
- 3.1.7 Gestionar por monto el tipo de convenio a generar.
- 3.1.8 Gestionar los montos de las tasas mensuales.
- 3.1.9 Gestionar los plazos otorgados estableciendo límites para los mismos.
- 3.1.10 Gestionar el checklist de la documentación adjunta para el otorgamiento del convenio.
- 3.1.11 Niveles de autorización por tipo de convenio.
- 3.1.12 Recepción de pagos anticipados, así como el saldado total de la deuda y reajuste de los intereses por cobrar.
- 3.1.13 El sistema deberá permitir la parametrización de mensualidades variables durante el plazo del convenio.
- 3.1.14 Generar reporte de convenio.
- 3.2 Transferencias**
- 3.2.1 Transferencias 20% Y 3% de agua
- 3.2.2 Transferencias de oxo 20% Y 3% de agua
- 3.2.3 Transferencias 5% adicional art. 8 lic. de giro (conservación y mejora del medio ambiente)
- 3.2.4 Transferencias de devoluciones
- 3.3 Almacén de Formas Valoradas.**
- 3.3.1 Creación de las formas valoradas, identificando por código, nombre y si es de tipo folio referenciado para cobros manuales.
- 3.3.2 Creación de Series para la asignación a formas valoradas.



- 3.3.3 Creación de almacenes de formas valoradas.
- 3.3.4 Visualiza el desglose de folios
- 3.3.5 Valida la duplicidad de series y folios.
- 3.3.6 Valida la asignación de un folio que se encuentra dado de baja o asignado.
- 3.3.7 Ingreso de formas valoradas por almacén
- 3.3.8 Control de folios a ingresar, por serie y forma valorada.
- 3.3.9 Visualiza los motivos de cancelación.
- 3.3.10 Asigna forma valoradas por responsable.
- 3.3.11 Desasigna formas valoradas.
- 3.3.12 Baja formas valoradas.
- 3.3.13 Reactivación de formas valoradas.
- 3.3.14 Transferencias de formas valoradas.
- 3.3.15 Reportes de formas valoradas, almacén, transferencias, asignaciones, bajas, consumos etc.

**Ingresos, Egresos (Contabilidad Gubernamental, Presupuestos, Caja Municipal, Recursos Materiales, Almacenes, Patrimonio y Soporte del Gasto, Tesorería)**

**2 MÓDULO EGRESOS**

**2.1 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

- 2.1.2 El sistema deberá administrar las fases de la elaboración y de operación presupuestaria identificando las diferentes etapas de aprobación desde la presentación de un ante proyecto hasta su aprobación, modificación y publicación.
- 2.1.3 Registro de proyecto de egresos e iniciativa ley de Ingresos desagregando en todos los niveles que apliquen de acuerdo con la clasificación administrativa del ente.
- 2.1.4 Control de transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, de manera masiva por departamento entre partidas y capítulos.
- 2.1.5 El sistema permitirá realizar transferencias entre fuentes de financiamiento mediante niveles de autorización parametrizables.
- 2.1.6 El sistema presentará a manera de reportes especiales (vistas pivote) la Información presupuestal por cada una de las posibles combinaciones entre clasificadores en tiempo real.
- 2.1.7 Proyecto de presupuesto
- 2.1.8 Presupuesto (aprobado) de egresos/ingresos
- 2.1.9 Ampliaciones
- 2.1.10 Reducciones
- 2.1.11 Transferencias
- 2.1.12 Presupuesto modificado con variaciones

- El sistema deberá realizar el registro de las etapas del presupuesto de egresos del ente público, se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto: el aprobado, modificado, precomprometido, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- 2.1.13
- Momento del egreso aprobado deberá reflejar las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el presupuesto de egresos.
- 2.1.14
- Momento del egreso modificado reflejará la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- 2.1.15
- Momento del egreso comprometido es el momento contable que deberá reflejar la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- 2.1.16
- Momento del egreso devengado es el momento contable que mostrará el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- 2.1.17
- Momento del egreso ejercido es el momento contable que deberá reflejar la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- 2.1.18
- Momento del egreso pagado es el momento contable que deberá mostrar la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- 2.1.19
- El sistema deberá de realizar el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, se efectuará en las cuentas contables que para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.
- 2.1.20
- Momento de ingreso estimado deberá reflejar los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos; así como de la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así mismo, las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones.
- 2.1.21
- Momento de ingreso modificado mostrará las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la ley de Ingresos estimada.
- 2.1.22



Momento de ingreso devengado deberá reflejar cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos; así como de la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así mismo las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

Momento de ingreso recaudado deberá mostrar el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos; así como de la venta de bienes, prestación de servicios y otros Ingresos, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así mismo las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones por parte de los entes públicos.

El sistema deberá permitir la generación de la contabilidad analítica para cuentas contables concentradoras de forma parametrizable por tipo de beneficiario.

El sistema deberá permitir identificar mediante un numerador único el origen de las transacciones.

El sistema deberá permitir realizar el registro del comprometido virtual.

Todos los procesos presupuestales y contables se puedan subir a través de un layout (transferencias, carga presupuesto inicial).

El sistema deberá contar con un apartado de reclasificación del gasto presupuestal.

El sistema deberá permitir modificar presupuestalmente partidas identificadas de manera individual mediante jerarquías de autorizaciones parametrizables en el proceso de anteproyecto - proyecto presupuestal.

EL sistema permitirá la automatización de prorrateo de presupuesto.

EL sistema permitirá la consolidación de compras.

El sistema permitirá las transferencias masivas de 1 a n, n a 1 o de "n" a "n" entre partidas.

El sistema permitirá realizar ampliaciones a partidas no etiquetadas, solo se permitirá mediante la autorización correspondiente.

El sistema gestionará el estado de las ampliaciones no etiquetadas y permitirá adjuntar documento de autorización.

EL sistema deberá relacionar el presupuesto Ingresos - Egresos en una ampliación, iniciando con ingresos y permitir exclusiones de manera parametrizables.

- 2.1.37 El sistema deberá permitir configurar el tope general de transferencias presupuestales de cada una de las dependencias siendo autorizada por la dirección de finanzas.
- 2.1.38 El sistema deberá generar reportes históricos y estados financieros comparativos. (flujos de efectivo).
- 2.1.39 El sistema deberá permitir relacionar las fuentes de financiamiento a las cuentas bancarias y contables.
- 2.1.40 El tipo de campo para el código de las fuentes de financiamiento deberá ser de tipo string.
- 2.1.41 El sistema llenará automáticamente el formato ASEJ.
- 2.1.42 El sistema permitirá la reasignación de presupuesto a partidas sin presupuesto original.
- 2.1.43 El sistema no permitirá la disminución del presupuesto mediante la operación automática o manual de un departamento si el usuario no corresponde a la misma unidad administrativa.
- 2.1.44 El sistema no permitirá las transferencias entre unidades administrativas sin previa validación y aprobación.
- 2.1.45 El sistema permitirá un control e identificación de los registros derivados de operaciones y su relación con los movimientos contables y presupuestales.
- 2.1.46 El sistema permitirá la identificación de las pólizas por cada operación generadas por: Órdenes de compra, recepciones de compra, aplicaciones de pagos, contrataciones de obra, dispersiones bancarias ,cobros,etc.
- 2.1.47 Permitirá por medio de layout la carga de saldos iniciales al inicio de un período.
- 2.1.48 El sistema permitirá realizar las configuraciones necesarias para cobros y pagos de manera práctica de manera masiva por medio de layout o individual directamente en el sistema.
- 2.1.49 Configuración de catálogos bancarios.
- 2.1.50 Tipos de cuentas bancarias (métodos de pago).
- 2.1.51 Catálogo de terminales bancarias.
- 2.1.52 El sistema administrará los diferentes catálogos de cuentas, clasificadores y matrices que permitirán el total cumplimiento de las normas emitidas por el CONAC.
- 2.1.53 EL sistema permitirá configurar las matrices para afectación simultánea de las cuentas de orden presupuestales y contables, manteniendo su relación con los clasificadores (CRI y COG) de manera manual y masiva.
- 2.1.54 El sistema permitirá la configuración y carga de un plan de cuentas que se adapte a las necesidades operativas del ente público cuidando el cumplimiento y disposiciones vigentes aplicadas por el CONAC.
- 2.1.55 El sistema permitirá la creación de cuentas de manera sencilla Relacionándola con su nivel padre para cuestiones de acumulación de saldos en los registros.



- 2.1.56 Permitirá la creación de niveles de cuentas contables permitiendo la desagregación en los niveles que sean necesarios.
- 2.1.57 Género.
- 2.1.58 Grupo.
- 2.1.59 Rubro.
- 2.1.60 Cuenta.
- 2.1.61 Subcuenta.
- 2.1.62 El sistema permitirá relacionar un tipo de cuenta para identificar el proceso operativo que afectará a dicha cuenta, por ejemplo: efectivo, a pagar, por cobrar, activo etc.  
El sistema permitirá la configuración y carga de todos los clasificadores presupuestales cuidando el cumplimiento y disposiciones vigentes aplicados por el CONAC mostrando lo siguiente:
- 2.1.63
- 2.1.64 Clasificadores presupuestales Ingresos/egresos.
- 2.1.65 Tipo nivel clasificador.
- 2.1.66 Nivel de CRI.
- 2.1.67 Tipo.
- 2.1.68 Clase.
- 2.1.69 Concepto.
- 2.1.70 Combinaciones presupuestales.
- 2.1.71 Nivel clasificador presupuestal por Objeto del gasto.
- 2.1.72 Capítulo.
- 2.1.73 Partida genérica.
- 2.1.74 Partida específica.
- 2.1.75 Clasificador por objeto del gasto.
- 2.1.76 Clasificador funcional del gasto.
- 2.1.77 Finalidad.
- 2.1.78 Función.
- 2.1.79 Subfunción.
- 2.1.80 Clasificador por tipo de gasto.
- 2.1.81 Categoría clave programática.
- 2.1.82 Clave programática.
- 2.1.83 Clasificación programática.
- 2.1.84 Clasificador por fuente de financiamiento.

- 2.1.85 Nivel de fuente de financiamiento.
- 2.1.86 Fuente de financiamiento.
- 2.1.87 Clasificación administrativa.
- 2.1.88 Nivel clasificación administrativa.
- 2.1.89 Clasificación administrativa-departamentos
- 2.1.90 El sistema deberá identificar la creación de ejercicios y períodos para poder generar información y reportería de la siguiente manera.
- 2.1.91 Ejercicio fiscal.
- 2.1.92 Año fiscal y período.
- 2.1.93 Período.
- 2.1.94 El sistema podrá configurarse para la afectación de registros en las operaciones con moneda fraccionaria evitando los descuadres por redondeo asignando una cuenta para acumular estos saldos.
- 2.1.95 El sistema podrá configurar los redondeos.
- 2.1.96 El sistema permitirá la relación entre un movimiento derivado de una operación cotidiana con un tipo de póliza contable facilitando el rastreo de movimientos.
- 2.1.97 El sistema permitirá un mejor control de activos mediante el registro y acumulación de valores mediante:
- 2.1.98 Configuración de activos en el que se registren las características específicas del bien y sus valores individuales.
- 2.1.99 Alta de activos (Según la norma emitida para el CONAC).
- 2.1.100 El sistema contará con configuraciones adicionales o complementarias para permitir las relaciones entre las operaciones y registros contables que sean necesarios para generar una información contable confiable y en tiempo real.
- 2.1.101 Tipo de configuración datos complementarios.
- 2.1.102 Nivel datos complementarios.
- 2.1.103 Datos complementarios presupuesto.
- 2.1.104 El sistema contará con un catálogo de artículos relacionado a una categoría de artículos disponible para el debido registro de compras.
- 2.1.105 La categoría de artículos se vinculará directamente a la partida específica del COG a la que pertenezca el artículo permitiendo la afectación del momento contable que corresponda al proceso de adquisición.
- 2.1.106 El sistema permitirá controlar los tipos de egresos que apliquen al ente público derivado de sus operaciones y necesidades
- 2.1.107 El sistema generará la evidencia necesaria para el control, archivo y documentación de cada etapa del proceso de egreso.



- 2.1.108 Identificará y facilitará el control de retenciones derivadas de operaciones específicas de egresos
- 2.1.109 Controlará y acumulará de manera automática los diferentes impuestos a cargo del ente.
- 2.1.110 El sistema permitirá la obtención de información necesaria (reportes y formatos específicos) para la debida integración de la cuenta pública de cada ejercicio.
- 2.1.111 Estado analítico de ingresos detallado.
- 2.1.112 Vistas estado analítico de ingresos.
- 2.1.113 Estado analítico de la deuda.
- 2.1.114 Estado analítico de egresos por objeto del gasto.
- 2.1.115 Estado analítico de egresos por clasificación administrativa.
- 2.1.116 Estado analítico de egresos por clasificación programática.
- 2.1.117 Estado analítico de egresos por tipo de gasto.
- 2.1.118 Estado analítico de egresos por clasificación funcional del gasto.
- 2.1.119 Vistas de estado analítico de egresos con combinación entre clasificadores.
- 2.1.120 Balance presupuestario-LDF.

El sistema permitirá el registro manual de egresos realizando los registros de momentos presupuestales de manera simultánea permitiendo la afectación presupuestal de manera automática mediante el registro de:

- 2.2 Egresos.
  - 2.2.1 Gasto comprometido.
  - 2.2.2 Gasto devengado
  - 2.2.3 Gasto ejercido.
  - 2.2.4 Gasto pagado.
  - 2.2.5 El sistema permitirá generar la información y registros contables.
- 2.2.6 El sistema contará con un tablero dinámico el cual nos dé la oportunidad de utilizar la información con nuestros accesos directos facilitando el control de registros y folios de las operaciones realizadas en cada módulo, facturación, compras, cobros, dispersiones bancarias, etc.
- 2.2.7 Facilitará el control de ventas mediante:
  - 2.2.8 Control de facturación por cliente.
  - 2.2.9 Control de pagos recibidos por cliente/contribuyente por folio, fecha, período.
- 2.2.10 Permitirá tener un padrón de clientes con todos los datos necesarios y suficientes para mantener un control.
- 2.2.11 El sistema deberá tener un apartado donde se pueda hacer el registro de los productos disponibles para ser vendible.

- 2.2.12 El sistema deberá contar con un control para el debido seguimiento de compras permitiendo:  
Registrar los gastos de manera manual siendo necesario hacer solo el primer registro del
- 2.2.13 gasto, y los siguientes se deberán ir arrastrando en automático por los diferentes momentos presupuestales.
- 2.2.14 El sistema deberá permitir hacer el registro del pago haciendo su afectación contable y presupuestal.
- 2.2.15 El sistema deberá permitir hacer una conciliación de pagos y gastos identificando pagos pendientes.  
El sistema deberá permitir tener un padrón de proveedores con todos los datos
- 2.2.16 necesarios y suficientes para mantener un control sobre saldos pendientes y compras totales por proveedor.
- 2.2.17 El sistema deberá de tener un apartado donde se pueda hacer el registro de los productos o servicios que pueden ser adquiridos como materiales o servicios.  
El sistema deberá permitir el registro de la compra relacionando a esta, la unidad
- 2.2.18 administrativa la partida específica del COG, estar debidamente relacionada a la matriz de conversión de gastos devengados y pagados.  
El sistema deberá generar un código armonizado con todos los procesos con la intención
- 2.2.19 de tener un mayor control en toda su transición por los procesos de compras y adquisición de activo.
- 2.2.20 Deberá contar con un apartado para generar pólizas de reclasificación de saldos en cuentas contables sin afectación presupuestal.
- 2.2.21 Registrará por invocación la póliza de cierre del ejercicio.
- 2.2.22 Determinará mediante póliza de cierre el ahorro/desahorro de la hacienda pública.
- 2.2.23 Deberá generar una conciliación de facturas y pagos con la intención de identificar los pagos que se tiene pendientes con cada uno de los proveedores y por factura.
- 2.2.24 Deberá permitir tener un control total de patrimonio registrando los activos con sus asignaciones de resguardo por departamento y por empleado.
- 2.2.25 Deberá asegurar una manera sencilla de mantener un control del patrimonio, y de su valor contable.
- 2.2.26 Deberá permitir la transferencia de activos facilitando su ubicación.
- 2.2.27 Deberá registrar la depreciación y hacer la baja cuando el activo esté totalmente depreciado y pasar a un control de los activos dados de baja.
- 2.2.28 Deberá generar los informes completos de todos nuestros activos y sus movimientos, teniendo un control absoluto de ellos.  
El sistema deberá permitir guardar las pólizas que se generen con recurrencia, con la
- 2.2.29 intención de generar registros capturando la cantidad mínima de datos como solo el importe.



- 2.2.30 El sistema deberá generar reportes contables básicos adaptables a las necesidades de cumplimiento de las diferentes plataformas requisitoras de información pública.
- 2.2.31 Deberá generar un estado de actividades, con la opción de visualizar el total de las pólizas que integran los saldos que arroja el reporte.
- 2.2.32 Generará estado de situación financiera con las especificaciones necesarias para solventar los requerimientos de las diferentes plataformas requisitoras de información pública.
- 2.2.33 Generará de manera automática los reportes de todos los impuestos a cargo del ente público mostrando cómo se comportan por los períodos que se seleccionen.
- 2.2.34 Generará reporte de todas las cuentas que integran la contabilidad, permitiendo abrir las pólizas que integran a cada uno de los conceptos sin tener que salir a otras pestañas.
- 2.2.35 Deberá generar balanza de comprobación
- 2.2.36 Deberá generar el libro mayor
- 2.2.37 Generará el libro diario de ventas/compras.
- 2.2.38 Generará resumen ejecutivo que permitirá ver el estado real de la administración, en porcentaje de ahorro y desahorro en el momento que se requiera consultar.
- 2.2.39 Generará reporte histórico de Ingresos arrojando información en tiempo real de toda la recaudación.
- 2.2.40 Generará reporte histórico de pagos arrojando información en tiempo real de de todos los pagos realizados
- 2.2.41 Permitirá hacer un análisis de cada una de nuestras cuentas desde su nivel grupo hasta su nivel sub-subcuenta.
- 2.2.42 Deberá generar un reporte que muestre las características de los productos que se estan pagando en cada una de las facturas, como la cantidad, la descripción, la unidad de medida y la cantidad total por factura.
- 2.2.43 Deberá generar auxiliares contable mostrando; nombre de la cuenta, los movimientos con que se afectan cada una de las cuentas, con sus conceptos e importes, al mismo tiempo deberá tener una estructura de balanza para cada uno de los auxiliares que se generen con un saldo inicial, con movimientos de cargo, abono y su saldo al final.
- 2.2.44 Deberá generar el archivo para cumplir con la declaración de operaciones con terceros.
- 2.2.45 El sistema deberá contar con un apartado para actualizar los certificados emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público logrando que las facturas que se generan a los contribuyentes sean totalmente validas.
- 2.2.46 El sistema permitirá la admistración de series para facturas emitidas facilitando su relación con conceptos específicos de cobro.
- 2.2.47 Deberá contar con todos los datos de los PAC de facturacion permitiendo un control al momento de validar facturas recibidas.

- 
- 2.2.48 Deberá asegurar la generación de facturas 100% validas mediante:
- 2.2.49 Una relación directa con los códigos agrupadores del sat.
- 2.2.50 Catálogo de bancos oficiales del sat.
- 2.2.51 Catálogo de monedas oficiales requerido con las cuales se podrán hacer o recibir pagos.
- 2.2.52 Los métodos de pagos deberán de ser los emitidos por el Sistema de Administración Tributaria cumpliendo al 100% con las leyes fiscales.
- 2.2.53 Permitirá cumplir totalmente con cada uno de los puntos exigibles en la LGCG respecto a transparencia y LDP.
- 2.2.54 Información contable con la desagregación siguiente:
- 2.2.55 Notas a los estados financieros.
- 2.2.56 Estado de flujos de efectivo.
- 2.2.57 Información presupuestaria con la desagregación siguiente:
- 2.2.58 Clasificación por rubros de ingreso.
- 2.2.59 Clasificación por fuentes de financiamiento.
- 2.2.60 Clasificación económica.
- 2.2.61 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán la clasificación administrativa (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y/o programa).
- 2.2.62 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán la clasificación económica (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y/o programa).
- 2.2.63 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán la clasificación por objeto del gasto (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y/o programa).
- 2.2.64 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán la clasificación funcional (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y/o programa).
- 2.2.65 Estados Financieros de cuenta pública, el sistema generará los estados financieros de acuerdo a la Normativa CONAC de cuenta pública para proceder a su publicación.
- 2.2.66 Conciliación presupuestal del egresos.
- 2.2.67 Conciliación presupuestal del ingreso.
- 2.2.68 Egresos por clasificación administrativa.
- 2.2.69 Egresos por clasificación económica por tipo de gasto.
- 2.2.70 Egresos por clasificación funcional.
- 2.2.71 Egresos por clasificación por objeto del gasto.



- 2.2.72 Estado analítico de ingresos.
- 2.2.73 Estado analítico del activo.
- 2.2.74 Estado de actividades.
- 2.2.75 Estado de cambios en la situación financiera.
- 2.2.76 Estado de flujo de efectivo.
- 2.2.77 Estado de situación financiera.
- 2.2.78 Estado de variación en la hacienda pública.
- 2.2.79 Estado de situación financiera detallado.
- 2.2.80 Informe de la deuda pública y otros pasivos.
- 2.2.81 Informe de pasivos corto plazo.
- 2.2.82 Informe analítico de obligaciones diferentes a financiamientos.
- 2.2.83 Balance presupuestario.
- 2.2.84 Informe analítico de ingresos detallado.
- 2.2.85 Estado analítico del presupuesto de egresos detallado por objeto del gasto.
- 2.2.86 Estado analítico del presupuesto de egresos detallado por clasificación administrativa.
- 2.2.87 Estado analítico del presupuesto de egresos detallado por clasificación funcional del gasto.
- 2.2.88 Estado analítico del presupuesto de egresos detallado servicios personales por categoría.
- 2.2.89 Proyecciones de ingresos hasta 5 años.
- 2.2.90 Proyecciones de egresos hasta 5 años.
- 2.2.91 Resultados de ingresos.
- 2.2.92 Resultados de egresos.
- 2.2.93 Proyección de egresos.
- 2.2.94 Guía de cumplimiento LDF.
- 2.2.95 El sistema deberá validar los siguiente con respecto al presupuesto:
- 2.2.96 Solo se permitirá tener un presupuesto activo por ejercicio fiscal y por tipo (ingresos y egresos).
- 2.2.97 La información en los detalles (catálogos presupuestales) tendrá que pertenecer al ejercicio fiscal al cual se este dando de alta el presupuesto.
- 2.2.98 El presupuesto general: La suma del monto de las partidas asignadas por direccion deberá coincidir con el monto total de la partida inicial.
- 2.2.99 El presupuesto por direccion: La suma del monto de las partidas asignadas por dependencia deberán de coincidir con el monto total asignado por cada partida a la

dirección.

El presupuesto por dependencia: La suma del monto de las partidas asignadas por departamento deberán de coincidir con el monto total asignado por cada partida a la dependencia.

2.3 Presupuesto por dependencia:

2.3.1 Los clasificadores presupuestales deberán corresponder al ejercicio al cual se esta cargando el presupuesto.

2.3.2 Presupuesto Prorrrateado: La suma de del monto de cada período deberá coincidir con el importe asignado a la partida por departamento.

2.3.3 Para poder generar la póliza del presupuesto es necesario que todos los registros de asignación de presupuesto por departamento estén autorizados para realizar el registro.

2.3.4 El sistema deberá validar los siguiente con respecto a las modificaciones del presupuesto:

2.3.5 Para todas las modificaciones es necesario que el departamento tenga la partida relacionada al presupuesto a la cual se le hará la modificación, de lo contrario se tendrá que hacer una inclusión de ese registro.

2.3.6 Reducción presupuesta: Para poder hacer una reducción la partida por departamento deberá de tener importe disponible de lo contrario no se podrá llevar a cabo la modificación.

2.3.7 Transferencia presupuesta: La partida origen deberá de contar con importe suficiente para poder hacer la transferencia a la partida destino.

2.3.8 El sistema deberá validar los siguiente con respecto a los asientos contables:

2.3.9 Para poder hacer la aplicación de un asiento deberá de estar abierto el período de lo contrario no permitirá continuar el proceso.

2.3.10 Los detalles del asiento contable deberán estar cuadrados a la suma del debe, tendrá que ser la misma suma del haber para poder generar el proceso.

2.3.11 El sistema deberá validar los siguiente con respecto a los clasificadores presupuestales y contables:

2.3.12 El código de las cuentas contables deberá ser único por lo que solo se tendrá un solo registro por código.

2.3.13 Para la matriz de conversión solo se permitirá tener un registro con el mismo código en diferente ejercicio fiscal.

2.3.14 Para el clasificador por rubro de ingresos (CRI) solo se permitirá tener un registro con el mismo código en diferente ejercicio fiscal.

2.3.15 Para el clasificador por objeto del gasto (COG) solo se permitirá tener un registro con el mismo código en diferente ejercicio fiscal.

2.3.16 Para la clasificación funcional del gasto (CFG) solo se permitirá tener un registro con el mismo código en diferente ejercicio fiscal.



- 2.3.17 Para el clasificador por tipo de gasto (CTG) solo se permite tener un registro con el mismo código en diferente ejercicio fiscal.
- 2.3.18 Para las fuentes de financiamiento solo deberá existir un registro por código.
- 2.3.19 Para la clasificación administrativa solo deberá existir un registro por código.
- 2.3.20 El sistema no permitirá generar pólizas descuadradas.
- 2.3.21 Generación de póliza de transferencias bancarias.
- 2.4 Facturación Electrónica
- El sistema deberá cumplir con la Facturación Electrónica 3.3, y con las características requeridas por el Servicio de Administración Tributaria cumpliendo con el Código Fiscal de la Federación, artículo 29 y 29-A.
- 2.4.1 El sistema deberá hacer el timbrado de la factura con los certificados de firma electrónica avanzada inteligente emitida por el Servicio de Administración tributaria.
- 2.4.2 El sistema asignará el folio del comprobante fiscal digital.
- 2.4.3 EL sistema deberá Incorporar el sello digital del Servicio de Administración Tributaria
- 2.4.4 EL sistema deberá cumplir con las reglas de validación que permitirán confirmar la congruencia entre los datos de la factura.
- 2.4.5 El sistema permitirá la integración de catálogos y patrones para cada uno de los conceptos de cobro para su facturación como producto o servicio.
- 2.4.6 No se deberán permitir negativos ni conceptos con valor cero.
- 2.4.7 Se deberá requerir una confirmación cuando los importes sean altos y los tipos de cambio estén fuera de rango.
- 2.4.8 Reconocer nuevos tipos de comprobante en automático. Se tendran que relacionar CFDI de tipo ingreso que amparan pagos de operaciones en parcialidades o de forma diferida facturadas con versión 3.2 y 3.3. del CFDI.
- 2.4.9 Contador con todos los tipos de usos del comprobante desde el punto de vista del receptor.
- 2.4.10 Uso de las zonas horarias, basado en el código postal del emisor.
- 2.4.11 Unificar catálogos y tipos de datos comunes para CFDI y complementos.
- 2.4.12 Los conceptos de cobro deben tener una clave de producto o servicio y una unidad de medida estandarizada de acuerdo a las disposiciones fiscales.
- 2.4.13 Se deberán incluir descuentos e impuestos aplicables por cada concepto.
- 2.4.14 La serie y el folio deberán formar parte de la cadena original.
- 2.4.15 Tener implementado la facilidad de crear los complementos de pagos identificados claramente a su factura origen.
- 2.4.16 Reflejar valor unitario consignado en número e Importe total señalado en número o en letra.
- 2.4.17

- 2.4.18 Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y en su caso, el monto de los impuestos retenidos
- 2.4.19 catálogo de métodos de pago del SAT.
- 2.4.20 Forma y condición de pago. Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- 2.4.21 Contar con un PAC (Proveedor autorizado para la Certificación de CFDI) con autorización por parte del Servicio de Administración Tributaria para validar los CFDI generados y recibidos
- 2.4.22 Envío de correo electrónico con xml y pdf adjuntos de factura electrónica.
- 2.4.23 El sistema permitirá la emisión de factura electrónica por tipo egreso público global o individual (ejemplo: subsidio Becas, Madres de Familia).
- 2.4.24 El sistema deberá permitir la captura de facturas.
- 2.4.25 El sistema deberá permitir facturas asociadas automáticamente con la orden de compra.
- 2.4.26 El sistema permitirá crear y aplicar anticipos a facturas y reportes de gastos.
- 2.4.27 El sistema permitirá asociar notas de crédito con facturas.
- 2.4.28 El sistema permitirá identificar facturas duplicadas.
- 2.4.29 El sistema debe contar con un módulo de administración de contratos que se conecte al de facturación y permitir configurar términos de pago.
- 2.4.30 El sistema permitirá la emisión de pagos de facturas de manera rápida.
- 2.4.31 El sistema permitirá consultar facturas en línea.
- 2.5 Administración de Tesorería
- 2.5.1 El módulo administración de finanzas mantiene el registro contable y presupuestal individual de los proveedores incluyendo control de siguientes movimientos:
- 2.5.2 Facturas.
- 2.5.3 Anticipos.
- 2.5.4 Notas de cargo y crédito.
- 2.5.5 Formas de pago.
- 2.5.6 Registro de compromisos.
- 2.5.7 El sistema permitirá establecer el control financiero que asegure liquidar cada factura una sola vez y realizar pagos sólo por productos y servicios que sean solicitados y recibidos, así como establecer políticas para la realización de los pagos en función de fechas de vencimiento, descuentos por pronto pago, aplicación de anticipos, etc.
- 2.5.8 El control presupuestal ejercerá el control la disponibilidad presupuestal al momento de validar los momentos contables de acuerdo a la LGCG CONAC.
- 2.5.9 El sistema permitirá la emisión de pagos en diferentes medios o formas.



- 2.6 Proveedores.
- 2.6.1 El sistema deberá permitir el alta de proveedores.
- 2.6.2 El sistema deberá contar con los portales web necesarios para la administración de proveedores donde se podrá iniciar su preregistro, refrendo, anexando documentación necesaria y en el que también el proveedor podrá cotizar o excusarse a cada invitación recibida.
- 2.6.3 El sistema contará con funcionalidad que permita generar un proceso de alta de proveedores con campos, flujos y tiempos preestablecidos y obligatorios.
- 2.6.4 El sistema deberá permitir realizar la evaluación de proveedores.
- 2.7 El sistema permitirá la gestión de la comprobación de gastos.
- 2.7.1 El sistema deberá generar los asientos contables correspondientes.
- 2.7.2 El sistema no permitirá generar pagos sin contrarecibo.
- 2.7.3 El sistema generará pagos a través de transferencias electrónicas.
- 2.7.4 El sistema permitirá la generación de layout para la dispersión de pagos de acuerdo con las configuraciones del banco.
- 2.7.5 El sistema permitirá la impresión de cheques en formatos estándar y en tipos de impresoras indicadas por el proveedor del sistema.
- 2.7.6 El sistema permitirá crear cheques o transferencias electrónicas independientes para facturas determinadas.
- 2.7.7 El sistema permitirá imprimir cheques.
- 2.7.8 El sistema permitirá la cancelación de pagos.
- 2.7.9 El sistema deberá gestionar el proceso de protección de cheques, mediante un layout para posteriormente ser enviado al banco.
- 2.7.10 Integrar al portal de proveedores el seguimiento de pagos y carga de complemento de pago.
- 2.7.11 El sistema permitirá definir controles de pago por grupos, prioridades y métodos.
- 2.7.12 El sistema permitirá la gestión y control para pagos parciales.
- 2.7.13 El sistema permitirá colocar retenciones de pagos definidos por el usuario a proveedores y/o facturas.
- 2.7.14 El sistema permitirá facilitar el trabajo de las licitaciones, llevando un adecuado registro del proceso, paso a paso, desde que se realiza la requisición, pasando por la gestión del proceso, interactuando vía Web con los proveedores, durante todas y cada una de las etapas del proceso de licitación, analizando automáticamente las mejores propuestas por partida contra los precios de referencia del mercado de acuerdo a ciertas reglas configurables y parametrizables apegadas a las leyes y reglamentos que rigen en el Municipio.

- El sistema debe permitir la verificación de la información anexa a las solicitudes de
- 2.7.15 contratación, mediante una lista de verificación que incluya, como mínimo, los siguientes documentos:
- 2.7.16 Solicitud de compra y/o contratación completa (electrónico y papel).
- Dictamen de excepción- Cotizaciones existentes (pueden ser de adquisiciones anteriores
- 2.7.17 que se encuentren válidas o de proveedores que se les haya solicitado una cotización de referencia).
- 2.7.18 Estudio de mercado del bien (Investigación de mercado inicial).
- 2.7.19 Autorizaciones específicas para la adquisición que se desea presentar autorización de contratación plurianual en caso de aplicar.
- 2.7.20 El sistema debe cancelar de manera automática la solicitud una vez concluido el periodo de vigencia estipulado.
- 2.7.21 El sistema debe permitir la emisión de los informes trimestrales referenciados en el subproceso.
- El sistema debe permitir el envío de la notificación de rechazo de solicitud a la unidad
- 2.7.22 responsable o área requirente, integrando la documentación soporte de la no aceptación de la adquisición por excepción.
- 2.7.23 Informe de transferencia.
- 2.8 ADQUISICIONES, (GESTIÓN DE COMPRAS )
- El sistema debe permitir anexar los modelos de pre-bases, predefinidos en plantillas de MS Office, a través de la edición del archivo desde la solicitud, debe permitir registrar
- 2.8.1. los textos para los aspectos técnicos así como de las definiciones de información variable (fechas, sanciones, fianzas o garantías, y demás aspectos legales y administrativos).
- El sistema debe permitir la generación de archivos que generen pre-bases del
- 2.8.2 procedimiento de contratación de que se trate y se consideren en la plantilla predefinida para la publicación de las pre-bases de licitación
- 2.8.1. El sistema debe permitir la actualización de la información del estudio de mercado.
- El sistema debe permitir adjuntar el modelo de pre-bases mediante plantillas
- 2.8.3 electrónicas predefinidas en MS Office, por las dependencias para los modelos de pre-bases, permitiendo su edición, actualización, autorización y publicación.
- 2.8.1. El sistema debe permitir tomar el documento de pre-bases para que sean editadas y a partir de ellas producir la convocatoria definitiva.
- 2.8.4 En caso de tratarse de una licitación pública, el sistema debe generar un archivo para su carga en el módulo de Adquisiciones.
- El sistema debe permitir el acceso desde la solicitud de cotización a la plantilla de
- 2.8.1. invitación para su envío electrónico a los proveedores predefinidos cuando aplique el caso.



- 2.8.5 El sistema debe permitir la edición y emisión del formato de la lista de asistencia para la junta de aclaraciones así como el formato del acta del evento.
- 2.8.1. El sistema debe permitir la edición y emisión del formato de la lista de asistencia para la apertura de propuestas.
- 2.8.6 El sistema debe permitir el registro que se hubiera hecho de la evaluación cuantitativa de las propuestas mediante una lista de verificación que compare contra documentos legales y técnicos requeridos en la convocatoria de licitación y en la junta aclaratoria.
- 2.8.1. El sistema debe permitir la edición y emisión del acta conforme a los resultados de la evaluación cuantitativa.
- 2.8.7 El sistema debe permitir el registro por partida de la evaluación técnica de las propuestas recibidas con base en los elementos que las dependencias definan y que serán utilizados para esta evaluación, con el fin de emitir el dictamen previo al fallo.
- 2.8.1. El sistema debe permitir el registro de los importes por partida de cada propuesta, considerando lo solicitado en la convocatoria del proceso licitatorio.
- 2.8.8 El sistema debe emitir el cuadro comparativo en base a los importes capturados por partida y comparar la propuesta de menor costo por partida contra los precios de referencia de mercado; en caso de ser una contratación plurianual, el sistema deberá considerar el comparativo de costos anuales y plurianuales por ejercicio fiscal.
- 2.8.1. El sistema debe verificar si se cuenta con los recursos necesarios reservados para proceder a la adjudicación.
- 2.8.9 El sistema debe permitir la edición y emisión del acta de fallo del evento de adquisición.
- 2.8.1. El sistema debe permitir la edición y emisión de la lista de asistencia para el acto de fallo.
- 2.8.10 El sistema debe considerar el cálculo del IVA y/o comisiones de acuerdo con lo señalado en el catálogo de artículos.
- 2.8.1. El sistema deberá generar la orden de compra, el contrato y las facturas derivada de los mismos a partir del fallo.
- 2.8.11 El módulo de Compras deberá tener como funciones principales la requisición, compra y recepción de bienes o servicios.
- 2.8.1. El módulo de Compras deberá permitir conectarse con el módulo de Pagos, Licitaciones y Contratos para gestionar Órdenes de compra confirmadas.
- 2.8.12 El sistema deberá permitir separar las actividades de solicitud y aprobación de gastos.
- 2.8.1. El sistema deberá permitir que cada proveedor esté registrado correctamente para emitirle órdenes de compra.
- 2.8.13 El módulo deberá administrar el proceso de compras y a establecer relaciones estratégicas con los proveedores mediante la estandarización de catálogos de productos, la identificación de patrones de consumo y el manejo de tipos de órdenes de compra con controles y oportunidades de negociación diferentes para cada caso.

- 
- 
- 2.8.1. El sistema deberá permitir consolidar y centralizar las compras de las diferentes unidades administrativas.
  - 2.8.14 El sistema deberá evitar compras a proveedores no aprobados o con restricciones.
  - 2.8.1. El sistema deberá permitir comparar volúmenes de compra pactados con compras reales.
  - 2.8.15 El sistema deberá permitir evaluar proveedores por precio y servicio.
  - 2.8.1. El sistema deberá permitir asociar órdenes de compra estándar a órdenes de compra de tipo contrato.
  - 2.8.16 El sistema deberá permitir congelar, cancelar o cerrar órdenes de compra para controlar futuras transacciones.
  - 2.8.1. El sistema deberá permitir registrar la aceptación de los proveedores.
  - 2.8.17 Control presupuestal, debe permitir:
    - 2.8.1. El sistema deberá permitir activar la funcionalidad de compromiso y el control presupuestal por cuenta.
  - 2.8.18 El sistema deberá permitir verificar los fondos antes de aprobar los documentos para que si no hay disponibilidad se trámite la suficiencia.
  - 2.8.1. El sistema deberá permitir crear requisiciones de compra en unidades administrativas.
  - 2.8.19 El sistema deberá permití contar con transferencia de movimientos a contabilidades global en la cuenta de proveedores.
  - 2.8.1. El sistema deberá permitir el uso de plantillas de requisición para envío de correos a proveedores de requisiciones frecuentes.
  - 2.8.20 El sistema permitirá crear órdenes de compra:
    - 2.8.1. Estándar
    - 2.8.21 Abiertas
    - 2.8.1. De contrato
    - 2.8.22 Planificadas
  - 2.8.1. El sistema permitirá afectar momentos presupuestales de acuerdo a la CONAC.
  - 2.8.23 El sistema permitirá que el clasificador por objeto del gasto se encuentre relacionado al Plan Contable.
  - 2.8.1. El sistema permitirá crear automáticamente órdenes de compra a partir de requisiciones.
  - 2.8.24 El sistema permitirá crear automáticamente órdenes de compra a partir de Licitaciones Ganadas
  - 2.8.1. El sistema permitirá crear automáticamente contratos a partir de Licitaciones Ganadas
  - 2.8.25 El sistema permitirá imprimir las órdenes de compra por número o nombre del proveedor, en grupo o individualmente.



- 2.8.1. El sistema permitirá crear cuadros comparativos en las Licitaciones.
- 2.8.26 El sistema permitirá afectar el estado de la Licitación según su avance
- 2.8.1. El sistema permitirá crear órdenes de compra para diferentes artículos, incluyendo servicios y compras de una sola vez.
- 2.8.27 El sistema permitirá crear líneas de órdenes de compra con diferentes calendarios y ubicaciones de entrega.
- 2.8.1. Recepciones
- 2.8.28 El sistema permitirá recibir embarques de proveedores, parcial o total, generando la posibilidad de backorder.
- 2.8.1. El sistema permitirá recibir artículos no ordenados para luego ligarlos a órdenes de compra.
- 2.8.29 El sistema permitirá recibir artículos de sustitución.
- 2.8.1. El sistema permitirá consultar historiales de recepciones.
- 2.8.30 El sistema permitirá consultar recepciones por fecha prometida.
- 2.8.1. El sistema permitirá realizar transacciones express para la captura rápida de información.
- 2.8.31 El sistema permitirá consultar, modificar, aprobar y enviar documentos desde la pantalla de notificaciones.
- 2.8.1. El sistema permitirá establecer reglas de aprobación por monto, cuenta, municipal presupuestal, dependencia solicitante, artículo, categoría y lugar de entrega.
- 2.8.32 El sistema controlará el acceso a los documentos en la ruta de aprobación de acuerdo a la estructura administrativa.
- 2.8.1. El sistema permitirá prevenir pagos parciales al negociar la orden de compra.
- 2.8.33 El sistema permitirá definir validación de dos, tres o cuatro vías para cotejar las cantidades ordenadas, facturadas, recibidas y aprobadas.
- 2.8.1. Reportes del Sistema
- 2.9 Módulo del Sistema de Control Documental
- 2.9.1 El sistema permitirá adjuntar documentos electrónicos en los documentos del sistema ofertado.
- 2.9.2 El sistema permitirá gestionar versiones de documentos adjuntos.
- 2.9.3 El sistema permitirá generar una base de conocimiento de documentos digitalizado.
- 2.9.4 El sistema permitirá gestionar perfiles de usuarios y roles para administrar documentos relacionados en el sistema ofertado.
- 3 Catálogos
- 3.1.1 Catálogo de Tipos de Transporte.
- 3.2.1 Catálogo de Tipos de Viaje.

- 
- 
- 3.1.2 Catálogo de Tipos de Viáticos.
  - 3.2.2 Catálogo de Partidas Presupuestales.
  - 3.1.3 Catálogo de Origen del gasto.
  - 3.2.3 Catálogo de Clasificación geográfica.
  - 3.1.4 Catálogo de Funcionarios (usuarios).
  - 3.2.4 Catálogo de Empleados.
  - 3.1.5 Catálogo de Cuentas de Mayor.
  - 3.2.5 Catálogo de Cuentas de Detalle.
  - 3.2.5 Catálogo de Sub-Función con base en la CONAC.
  - 3.1.6 Catálogo de Programas con base en la CONAC.
  - 3.2.6 Catálogo de Función con base en la CONAC.
  - 3.2.6 Catálogo de Clasificador por Objeto del Gasto con base en la CONAC.
  - 3.1.7 Catálogo de Bancos.
  - 3.2.7 Catálogo de Cuentas Bancarias.
  - 3.2.7 Catálogo de Chequeras.
  - 3.1.8 Catálogo de Dependencias.
  - 3.2.8 Catálogo de Centros de Costo.
  - 3.2.8 Catálogo de Tipos de Pago.
  - 3.1.9 Catálogo de Tipos de Contratos
  - 3.2.9 Catálogo de Prestaciones
  - 3.2.9 Catálogo Funcional del gasto.
  - 3.1.10 Catálogo de Modalidades de programas presupuestarios
  - 3.2.10 Catálogo de Ramos de gobernación.
  - 3.2.10 Catálogo de Sectores de gobernación.
  - 3.1.11 Catálogo de estados.
  - 3.2.11 Catálogo de municipios.
  - 3.2.11 Tablas de ISR.
  - 3.2 Conciliación bancaria
  - 3.2.1 El sistema deberá permitir la conciliación de movimientos de las cuentas de bancos, La configuración de funcionalidad incluida en este módulo es:
  - 3.2.2 Carga de estados de cuenta.
  - 3.2.3 El sistema deberá permitir Importar estados de cuenta de bancos.



- 3.2.4 El sistema deberá permitir cargar manualmente estados de cuenta.
- 3.2.5 El sistema deberá permitir archivar estados de cuenta.
- 3.2.6 El sistema deberá permitir purgar estados de cuenta.
- 3.2.7 El sistema deberá permitir conciliar estados de cuenta de manera automática.
- 3.2.8 El sistema deberá permitir la conciliación manual.
- 3.2.9 El sistema deberá permitir crear transacciones misceláneas para el diario general.
- 3.2.10 El sistema deberá permitir parametrizar tolerancias para conciliación automática.
- 3.2.11 El sistema deberá permitir revisar movimientos conciliados.
- 3.2.12 El sistema deberá permitir crear nuevas líneas de transacciones en estados de cuenta.
- 3.2.13 El sistema deberá permitir monitorear el estatus de la conciliación.

### 3.3 Almacenes

#### Generalidades

- El sistema deberá permitir contar con información veraz y confiable respecto a los diferentes artículos de los almacenes del Municipio registrando sus movimientos, transacciones, costos, pedidos, disponibilidad, inventario físico y cierres contables.
- 3.3.1 El sistema deberá permitir mantener el control de los artículos en sus diferentes almacenes y registrar los siguientes movimientos: Entradas, Salidas, Transferencia y Ajustes.
  - 3.3.2 El sistema de Almacenes deberá de estar siempre cuadrado con el Plan de Cuentas Contable
  - 3.3.3 El sistema deberá permitir el reabastecimiento por medio de una planificación, estableciendo información a los artículos sobre mínimos- máximos o punto de reorden.
  - 3.3.4 El sistema podrá operar con almacenes físicos o virtuales
  - 3.3.5 El sistema podrá operar bajo los principios de primeras entradas primeras salidas

#### Funcionalidades

- 3.3.6 Recepciones.
- 3.3.7 Devoluciones.
- 3.3.8 Correcciones.
- 3.3.9 Transferencias entre su inventarios localizaciones.
- 3.3.10 Transferencias entre Dependencias.
- 3.3.11 Asignación de números de lote.
- 3.3.12 Estadísticas de movimiento.
- 3.3.13 Cantidad en mano (disponible).
- 3.3.14 Cantidad de Virtual o Comprometido
- 3.3.15 Suministro / Demanda de artículo disponible.
- 3.3.16 Lotes.

- 3.3.18 Caducidad.
- 3.3.19 Costos artículos.
- 3.3.20 Actualización de costos promedio.
- 3.3.21 Estándar.
- 3.3.22 Ultimo Costo.
- 3.3.23 Inventarios físicos.
- 3.3.24 Aprobar ajustes.
- 3.3.25 Planificación mínimos-máximos.
- 3.3.26 Actualización de stock de seguridad.
- 3.3.27 Historial de demanda.

#### 3.4 Patrimonio

El sistema deberá permitir la gestión de los activos fijos que por cualquier título jurídico que adquiere el municipio, que identifica, resguarda y localiza individualmente los bienes con el objeto de mantener un inventario exacto.

3.4.1 El sistema deberá permitir altas masivas de activos.

3.4.2 El sistema deberá permitir dividir líneas simples originadas en cuentas por pagar, en líneas múltiples de activos.

3.4.3 El sistema deberá permitir fusionar líneas múltiples originadas en cuentas por pagar, en líneas sencillas de activos.

3.4.4 El sistema deberá permitir fusionar líneas múltiples originadas en cuentas por pagar y dividir en líneas múltiples de activos.

3.4.5 El sistema deberá permitir agregar líneas originadas en cuentas por pagar a activos ya registrados en el sistema.

3.4.6 El sistema deberá permitir la asignación de activos a múltiples empleados, ubicaciones y organizaciones. Ingresar los datos del proveedor y de la póliza de seguros.

3.4.7 El sistema deberá permitir la emisión del reporte de resguardo.

3.4.8 El sistema deberá permitir ajustar el valor de los activos.

3.4.9 El sistema deberá generar el cálculo automático de la depreciación de acuerdo a lo configurado.

3.4.10 El sistema deberá permitir la baja de activos.

El sistema deberá permitir consultar datos de activos fijos por detalle descriptivo, asignación o factura y gracias a la integración con los módulos de contabilidad y compras también debe permitir consultar información de la adquisición que originó el bien.

3.4.11 El sistema deberá permitir retirar activos parcial o totalmente.

3.4.12 El sistema deberá permitir retirar activos de forma masiva.

3.4.13 El sistema deberá permitir el retiro de activos por unidad o costo.



- 3.4.16 El sistema deberá permitir especificar las cuentas que se afectan al retirar un activo.
- 3.4.17 El sistema deberá permitir reactivar activos fijos dados de baja.
- 3.4.18 El sistema deberá permitir las consultas de activos fijos.
- 3.4.19 El sistema deberá permitir la consulta de la historia de asignaciones de un activo.
- 3.4.20 El sistema deberá permitir la consulta de datos de facturación y de compras.
- 3.4.21 El sistema deberá permitir la consulta del Inventario periódico.
- 3.4.22 El sistema deberá permitir determinar lista de bienes a verificar. Alimentar resultados del levantamiento físico. Obtener diferencias de inventario físico. Configuración
- 3.4.23 El sistema deberá permitir el alta automática de activos.
- 3.4.24 El sistema deberá permitir alimentar resultados del levantamiento físico.
- 3.4.25 El sistema deberá permitir obtener diferencias de inventario físico.
- 3.4.26 El sistema deberá permitir definir un libro de activos para la entidad.
- 3.4.27 El sistema deberá permitir estructurar los catálogos para categorías de activos, claves de activos y claves de localización con segmentos predefinidos.
- 3.4.28 El sistema deberá permitir capturar valores independientes de claves de activos y claves de localización.
- 3.4.29 El sistema deberá permitir capturar combinaciones válidas de claves de activos y claves de localización.
- 3.4.30 El sistema deberá permitir capturar cuentas requeridas por el módulo de activos.
- 3.4.31 El sistema deberá permitir registrar empleados responsables.
- 3.4.32 Históricos
- 3.4.33 El sistema deberá permitir registrar altas rápidas de activos con datos básicos para posteriormente complementar la información.
- 3.4.34 El sistema deberá permitir la captura detallada de activos.
- 3.4.35 El sistema deberá permitir la transferencia masiva de activos entre empleados, ubicaciones y organizaciones.
- 3.4.36 El sistema deberá permitir el alta de activos.
- 3.4.37 El sistema deberá permitir registrar los activos de manera automática en el banco de trabajo de activos, originados en cuentas por pagar.
- 3.4.38 El sistema deberá permitir la consulta de la historia de asignaciones de un activo.
- 3.5 Reportes del Sistema minimos para la operación
- 3.5.1 Contabilidad.
- 3.5.2 Asientos general.
- 3.5.3 Informe de proceso contable de Pagables.
- 3.5.4 Asientos Personalizado.
- 3.5.5 Plan de cuentas, valores de segmento.

- 
- 
- 3.5.6 Plan de cuentas, listado de detalle.
  - 3.5.7 Balanza de comprobación.
  - 3.5.8 Análisis de cuenta.
  - 3.5.9 Análisis de cuentas a pagar.
  - 3.5.10 Balance de comprobación de cuentas por pagar.
  - 3.5.11 Comparativo presupuestal (al mes).
  - 3.5.12 Comparativo presupuestal (trimestral).
  - 3.5.13 Comparativo presupuestal (acumulado).
  - 3.5.14 Comparativo de presupuesto operativo contra base.
  - 3.5.15 Balance de comprobación compromiso.
  - 3.5.16 Balance de comprobación presupuesto.
  - 3.5.17 Presupuesto calendarizado.
  - 3.5.18 Balance general.
  - 3.5.19 Anexos del balance.
  - 3.5.20 Estado de resultados.
  - 3.5.21 Estado de movimientos de ingresos y egresos.
  - 3.5.22 Informe de antigüedad de saldos.
  - 3.5.23 Cuentas por pagar.
  - 3.5.24 Registro de facturas.
  - 3.5.25 Registro de pagos.
  - 3.5.26 Informe de distribución de pago.
  - 3.5.27 Historial de facturas pagadas.
  - 3.5.28 Informe de estado de anticipos.
  - 3.5.29 Informe de antigüedad de factura.
  - 3.5.30 Informe de transacciones no contabilizadas.
  - 3.5.31 Informe de facturas retenidas.
  - 3.5.32 Activos fijos.
  - 3.5.33 Listado de etiquetas de activos.
  - 3.5.34 Listado de categoría de activos.
  - 3.5.35 Informe de altas de activos.
  - 3.5.36 Informe de bajas de activos.
  - 3.5.37 Informe de activos reintegrados.
  - 3.5.38 Informe detalle de costo.
  - 3.5.39 Informe resumen de costo.
  - 3.5.40 Resguardo.
  - 3.5.41 Informe de inventario de activos.
  - 3.5.42 Informe comparación inventario físico.
  - 3.5.43 Informe de transferencias de activos.
  - 3.5.44 Informe de reclasificación de activos.



- 3.5.45 Compras
- 3.5.46 Listado de resumen de artículos.
- 3.5.47 Listado de unidades de medida.
- 3.5.48 Listado de direcciones (envío).
- 3.5.49 Informe de análisis de ahorros por comprador.
- 3.5.50 Informe de análisis de ahorros por categoría.
- 3.5.51 Conciliación bancaria.
- 3.5.52 Informe detallado de estado bancario.
- 3.5.53 Informe de conciliación de todos los Diarios Contables.
- 3.6 Pagos
- 3.6.1 El sistema no permitirá generar pagos sin contra recibo.
- 4.6.1 El sistema permitirá la generación de layout para la dispersión de pagos de acuerdo a las configuraciones del banco.
- 3.6.3 El sistema permitirá la programación directa con bancos para la dispersión de pagos automática.
- 6.6.1 El sistema permitirá Imprimir cheques en línea.
- 3.6.5 El sistema permitirá la Cancelación de pagos.
- 3.6.6 El sistema deberá notificar vía correo electrónico el pago realizado y solicitar envío de complemento de pago.
- 8.6.1 El sistema deberá permitir adjuntar el complemento de pago.
- 3.7 Control de pagos
- 3.7.1 El sistema permite definir controles de pagos por grupos, prioridades y métodos.
- 3.7.2 El sistema permite la gestión y control para pagos parciales.
- 3.7.3 El sistema permite colocar retenciones de pagos definidos por el usuario a proveedores y/o facturas.
- 3.8.1 El sistema deberá permitir monitorear el estatus de la conciliación

### 3 Catastro

#### 3.1 MÓDULO CATASTRO

- 3.1.1 Generalidades (el sistema debe permitir la emisión y administración de los tramites Ofertados por el área)
- 3.1.2 El sistema permitirá el uso de tableros, donde se indica de manera visual los procesos pendientes y asignaciones por usuario.
- 3.1.3 El sistema deberá permitir la gestión del padrón de cuentas predial.
- 3.1.4 El sistema permitirá el control de los adeudos de contribuyentes mediante clave única y clave Inegi

- 3.1.5 El sistema deberá generar el historial de movimientos por cuenta predial.
- 3.1.6 El sistema deberá generar el historial de trámites por cuenta predial.
- 3.1.7 El sistema deberá generar el historial de fusión por cuenta predial.
- 3.1.8 El sistema deberá generar el historial de subdivisiones por cuenta predial.
- 3.1.9 El sistema deberá generar los adeudos por año y bimestre por cuenta predial.
- 3.1.10 El sistema deberá gestionar los status de las cuentas predial por: Vigentes, canceladas y abstención de movimientos.
- 3.1.11 El sistema deberá permitir el uso de los filtros para la búsqueda de cuentas predial y permitir predefinir filtros por cualquier campo de la información contenida en la cuenta.
- 3.1.12 El sistema permitirá la generación de exportación a Excel de la información visualizada en la vista del árbol.
- 3.1.13 El sistema permitirá la visualización de la información por vista pivote.
- 3.1.14 El sistema permitirá la gestión de avalúos por tipo.
- 3.1.15 El sistema permitirá la gestión de periodos de cumplimiento.
- 3.1.16 El sistema permitirá la gestión de la administración documental en forma nativa o vinculando a diferentes sistemas como Alfresco, LaserFiche, etc.
- 3.1.17 El sistema deberá permitir la Integración con cualquier gestor cartográfico.
- 3.1.18 Cálculo del impuesto por transmisión patrimonial. (Catálogo de motivos)
- 3.1.19 Cálculo por nuda propiedad y usufructo vitalicio.
- 3.1.20 Cálculo de derechos de avalúo.
- 3.1.21 Portal de notarios WEB(TP)
- 3.1.22 El sistema deberá generar y permitir la gestión de los siguientes trámites:
- 3.1.23 Captura de avalúos.



- 3.1.24 Portal de peritos (avalúos Web)
- 3.1.25 Certificación de única propiedad.
- 3.1.26 Subdivisión de cuentas múltiples.
- 3.1.27 Rectificación de Datos Técnicos de Tasa por Uso de Suelo
- 3.1.28 Copia certificada.
- 3.1.29 Apertura de cuentas por registro de fraccionamiento nuevo.
- 3.1.30 Transmisión Patrimonial.
- 3.1.31 Transmisión Patrimonial por reversión de fideicomiso.
- 3.1.32 Transmisión Patrimonial elevación de contrato a escritura pública.
- 3.1.33 Transmisión Patrimonial escrituras prescritas.
- 3.1.34 Transmisión Patrimonial por fideicomiso.
- 3.1.35 Transmisión Patrimonial rectificatoria.
- 3.1.36 Transmisión Patrimonial informativa.
- 3.1.37 Transmisión Patrimonial de propiedad de áreas de cesión a título gratuito.
- 3.1.38 Alta de notas de transmisiones patrimoniales.
- 3.1.39 Autorizaciones especiales.
- 3.1.40 Revisiones técnicas
- 3.1.41 Aprobaciones
- 3.1.42 Asignaciones y reasignaciones
- 3.1.43 Pagadas
- 3.1.44 Disponibles
- 3.1.45 Afectadas
- 3.1.46 Copia simple.
- 3.1.47 Fusión de predios
- 3.1.48 Cancelación de cuenta predial por duplicidad o en otro municipio.
- 3.1.49 Certificado de un predio sin historial catastral.
- 3.1.50 Fusión múltiple.
- 3.1.51 Rectificación de datos técnicos de ubicación del predio.
- 3.1.52 Certificados
- 3.1.53 Bloqueo de movimientos.
- 3.1.54 Recepción de avalúo externo.
- 3.1.55 Cancelación de cuentas masivas.

- 
- 
- 3.1.56 Rectificación de datos técnicos por manifestación de construcción y demolición.
  - 3.1.57 Certificado de inexistencia cartográfica
  - 3.1.58 Rectificación de datos técnicos por cambio de clasificación rústico a urbano.
  - 3.1.59 Certificado de un predio con historial catastral.
  - 3.1.60 Apertura de cuentas por registro de condominio nuevo.
  - 3.1.61 Rectificación de datos técnicos de valor fiscal.
  - 3.1.62 Rectificación de datos técnicos de superficie del predio.
  - 3.1.63 Actualización de porcentaje de propiedad.
  - 3.1.64 Rectificación de domicilio de notificación.
  - 3.1.65 Prescripción de adeudo masiva.
  - 3.1.66 Rectificación masiva de superficie de fraccionamiento.
  - 3.1.67 Opinión de uso de suelo.
  - 3.1.68 Certificado de no propiedad.
  - 3.1.69 Rectificación masiva de superficie de condominio.
  - 3.1.70 Rectificación de nombre de propietario.
  - 3.1.71 Exención de cuentas.
  - 3.1.72 Apertura de cuentas por subdivisión de predios.
  - 3.1.73 Apertura de Cuenta por Subdivisión Mayor de 10,000m2
  - 3.1.74 Apertura de Cuenta por Subdivisión Menor de 10,000m2
  - 3.1.75 Prescripción de adeudos.
  - 3.1.76 Informe técnico catastral.
  - 3.1.77 Copias Simples de Planos
  - 3.1.78 Certificación de no inscripción de predio.
  - 3.1.79 Bitácora de transiciones (trazabilidad)
  - 3.1.80 Modificación de régimen de condominio.
  - 3.1.81 Subdivisión.
  - 3.1.82 Reasignación de beneficiarios.
  - 3.1.83 Fusión de sociedades-bancos
  - 3.1.84 Cancelación de compraventa.
  - 3.1.85 Disolución de copropiedad.
  - 3.1.86 Régimen de condominio.
  - 3.1.87 Liquidación de sociedad legal.



- 3.1.88 Lotificación.
- 3.1.89 Protocolización de acta de asamblea.
- 3.1.90 Situación de fiduciario.
- 3.1.91 Fusión de Predios
- 3.1.92 Cancelación de reserva de dominio.
- 3.1.93 Cambio de denominación
- 3.1.94 Apertura de Cuenta por Título de Propiedad
- 3.1.95 Apertura de Cuenta por Traslado de otro Municipio
- 3.1.96 Apertura de Cuentas por Registro de Condominio Nuevo
- 3.1.97 Cancelación de Cuenta por Duplicidad
- 3.1.98 Certificado de Inscripción de un Predio
- 3.1.99 Certificado de Inscripción de un Predio con Historial Catastral
- 3.1.100 Certificado de No Inscripción Catastral de Predio
- 3.1.101 Certificado de No Inscripción del Propietario
- 3.1.102 Copia Certificada de Documentos
- 3.1.103 Copia Certificada de Planos
- 3.1.104 Copia Simple de Documentos
- 3.1.105 Rectificación de Datos Técnicos de Superficie de Construcción del Predio
- 3.1.106 Rectificación de Datos Técnicos de Superficie de Terreno del Predio
- 3.1.107 Rectificación de Datos Técnicos de Ubicación del Predio
- 3.1.108 Rectificación de Datos Técnicos por Cambio de Sector de Rústico a Urbano
- 3.1.109 Revisión de Avalúos Catastrales
- 3.1.110 Trámite de descuento de Uso Agropecuario en Producción (No Ejidal)
- 3.1.111 Trámite de descuentos de uso agropecuario en Producción (Ejidal)
- 3.1.112 Deberá el aplicativo ofertado contar con un módulo de valuaciones masivas que le permita a "EL MUNICIPIO" generar los posibles escenarios a aplicar de acuerdo con las reglas de negocios que definan las áreas responsables

### 3.2 Apremios

- 3.2.1 Pago del apremio

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

- 3.2.2 Envió a campo del apremio
- 3.2.3 Nómina de apremio
- 3.2.4 Impresión de apremios
- 3.2.5 Generación de apremios
- 3.2.6 Reporte de apremio
- 3.2.7 Nómina de apremios
- 3.2.8 Invitación de pago, documento informativo para el exhorto a liquidar adeudo, aplica para todos los rubros de recaudación.
- 3.2.9 Segundo documento informativo con montos para el exhorto de liquidación de adeudo.
- 3.2.10 Tercer documento con montos precedido por un ministro ejecutor el cual interactúa con el contribuyente para que se acerque a realizar el pago por medio de algún convenio.
- 3.2.11 Manifiesto 2 (notificación de señalización de bienes con oportunidad de acercamiento para convenio de pago)
- 3.2.12 Manifiesto 3 (señalización de bienes con oportunidad de acercamiento para convenio de pago)
- 3.2.13 Embargo (rapto de bienes como garantía ya sea para proceso administrativo o bien para convenio de pago)
- 3.2.14 Generación de Padrón de Morosos
- 3.2.15 El sistema permitirá la carga de los accesorios a los padrones que así apliquen
- 3.2.16 Generación de documentos de invitación de pago
- 3.2.17 Generación de documentos para requerimiento con asignación a ministro ejecutor por zona o por ministro ejecutor.
- 3.2.18 Reporte de registros disponibles a ejecutar
- 3.2.19 Reporte por ejecutores

**“LAS PARTES”** acuerdan que los servicios materia del presente instrumento se deberán realizar en los términos del “Anexo 1” Especificaciones, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como de la propuesta técnica y económica presentadas por **“EL PROVEEDOR”**.



“LAS PARTES” acuerdan que las bases de licitación, sus anexos, su junta aclaratoria y el acta de resolución de adjudicación de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como la propuesta técnica y económica presentadas por “EL PROVEEDOR”, forman parte integral del presente instrumento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76, Inciso 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, demás relativos y aplicables de ésta Ley, con las modificaciones que hoy se acuerdan en virtud de haber concurrido causas e interés público y supervinientes de fuerza mayor, que hacen imposible su cumplimiento total en los plazos pactados.

II. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

**SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.-** El monto total asignado para este contrato es de hasta la cantidad de \$20'940,244.60 (veinte millones, novecientos cuarenta mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado., tomando en consideración los módulos que serán objeto del mismo y que se describen en la cláusula primera de este adendum, modificando con ello el monto pactado en el contrato de origen de acuerdo al dictamen exhibido por “EL PROVEEDOR” y avalado y dictaminado por el responsable del gasto objeto del contrato.

El monto descrito con anterioridad corresponde a la **Partida Única**, misma que se encuentra debidamente descrita en el “Anexo 2”, Cotización, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como en la propuesta económica presentada por “EL PROVEEDOR”.

“LAS PARTES” acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se cubrirá en 03 (tres) parcialidades, un primer pago del 30 % (treinta por ciento) en el mes de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), un segundo pago del 30 % (treinta por ciento) en el mes de mayo del año 2020 (dos mil veinte) y un tercer pago del 40 % (cuarenta por ciento) en el mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), una vez que se haya cumplido a cabalidad con el objeto del presente contrato, y se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 15 (veintiún) días hábiles después de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Dirección General de Innovación Gubernamental, la cual deberá contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-40/2019 “Adquisición del Sistema y Servicio de Administración Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Junta Aclaratoria celebrada con fecha 05 (cinco) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

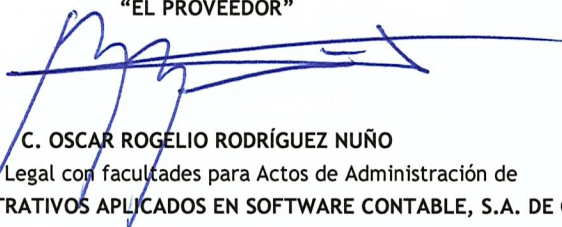
ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

☎ 33 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

🐦 GobTlajomulco 🏠 GobiernoTlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

III.- "LAS PARTES", manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, y "EL PROVEEDOR", asume en consecuencia en caso de incumplimiento su plena responsabilidad y se obliga a indemnizar a "EL MUNICIPIO", a entera satisfacción, además de obligarse a otorgar las correspondientes garantías en la operación y funcionamiento de lo que es objeto del contrato, durante un término de cuando menos 36 treinta y seis meses contados a partir de la terminación del sinalagmático por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 diecinueve de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

"EL PROVEEDOR"



C. OSCAR ROGELIO RODRÍGUEZ NUÑO

Apoderado Legal con facultades para Actos de Administración de  
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"



ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA  
Presidente Municipal



MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ  
Síndico Municipal



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA  
Secretario General del Ayuntamiento

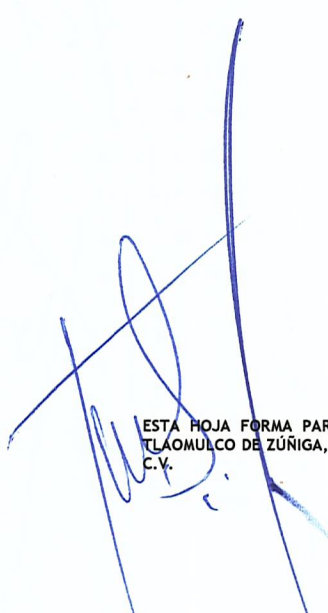


LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA  
Tesorera Municipal



LIC. HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO  
Director General de Innovación Gubernamental  
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SISTEMAS ADMINISTRATIVOS APLICADOS EN SOFTWARE CONTABLE, S.A. DE C.V.